



Junta Nacional  
de Justicia

**RESUMEN EJECUTIVO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2023**

**SETIEMBRE 2022**



## CONTENIDO

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Marco Estratégico .....</b>	<b>4</b>
1.1. Naturaleza y Funciones .....	4
1.2. Política y Misión Institucional .....	5
1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	6
1.4. Acciones Estratégicas Institucionales .....	7
1.5. Gestión por procesos y modernización.....	7
<b>2. Resultados Alcanzados 2019,2020, 2021 y AVANCE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022, OBJETIVOS GENERALES QUE SE PROYECTA ALCANZAR EN EL PERIODO 2022 - 2023 .....</b>	<b>9</b>
2.1. Resultados 2019.....	9
2.2. Resultados 2020.....	10
2.3. Resultados 2021.....	13
2.4. Resultados al II Trimestre 2022.....	19
2.5. Resultados proyectados a diciembre 2022.....	24
2.6. Principales metas del 2023.....	27
<b>3. Análisis comparativo del PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y proyecto 2023 y su aumento y disminución .....</b>	<b>30</b>
3.1. Análisis comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura. ....	30
3.1.1. Presupuesto Institucional de Apertura Año 2019 - 2020.....	30
3.1.2. Presupuesto Institucional de Apertura Año 2020 - 2021.....	31
3.1.3. Presupuesto Institucional de Apertura Año 2021 – 2022.....	33
3.2. Análisis de Variaciones Presupuestales año 2022: .....	36
3.3. Análisis de Ejecución Presupuestal año 2022: .....	38
<b>4. Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto Participativo programados en PIA 2023, según corresponda .....</b>	<b>40</b>
<b>5. Análisis de la asignación de créditos presupuestarios para el presupuesto 2019,2020,2021,2022 y proyecto 2023 y su programa multianual.....</b>	<b>41</b>
5.1 Análisis Comparativo de Asignación con la Programación Multianual. ....	41
5.1.1 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2019 y su Programación Multianual .....	41
5.1.2 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2020 y su Programación Multianual .....	42
5.1.3 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuestos 2021 y su Programación Multianual .....	43
5.1.4 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2022 y su Programación Multianual .....	44



5.1.5	Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2023 y su Programación Multianual .....	44
5.2	Análisis del proyecto de presupuesto del año 2023.....	45
5.3	Demanda Adicional.....	48
<b>6.</b>	<b>Análisis de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19 .....</b>	<b>50</b>
<b>7.</b>	<b>Análisis de la ejecución presupuestal 2022 por proyecto a nivel devengando al II Trimestre del 2022 .....</b>	<b>51</b>
<b>8.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>53</b>
8.1.	Conclusiones .....	53



## PRESENTACIÓN

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente, que tiene como funciones constitucionales: nombrar previo concurso público de méritos a jueces y fiscales en todos los niveles, Jefe de la ONPE, Jefe de la RENIEC, a los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público; asimismo, se encarga de ratificar a jueces y fiscales cada 7 años, y realizar la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada 3 años y 6 meses; e igualmente, aplicar la sanción de destitución de a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles, previa revisión de denuncias, investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios.

El desarrollo de las actividades que realiza la JNJ se inserta dentro del Objetivo Estratégico Nacional 1: “Plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas” y 3. “Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional” del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

El presente documento contiene la información que sustenta el Proyecto de Presupuesto para el año 2023, tomando en cuenta las metas y resultados obtenidos con relación a la ejecución del Presupuesto durante los años fiscales 2019, 2020, 2021 y los avances obtenidos hasta al II trimestre del año 2022.

La estructura comprende un marco estratégico que aborda la misión, objetivos institucionales y los sistemas de modernización administrativa; un segundo punto, da cuenta de los resultados alcanzado en los años 2019, 2020, 2021 y el avance al II trimestre 2022, así como los objetivos generales que se estima alcanzar en el periodo 2022-2023; luego, se presenta el análisis el análisis comparativo de la ejecución del presupuesto de los años 2019, 2020, 2021, y al II trimestre 2022, el proyecto de presupuesto 2023, y el comparativo del PIA por los años 2019, 2020, 2021, 2022, y proyecto 2023.

Finalmente, para el 2023 la JNJ enfrenta desafíos importantes como el aumento del número de jueces y fiscales a ser comprendidos en los procesos de evaluación integral y ratificación, que han cumplido más de 7 años en el cargo, y que no han pasado por dicho proceso; la continuidad y consolidación de los procesos de evaluación parcial del desempeño de los jueces y fiscales, que se tiene previsto iniciar en el segundo semestre del año 2022; continuar con la evaluación de denuncias las investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios que se presentan a la JNJ, en un número cada vez mayor; y asimismo, reducir la provisionalidad de jueces y fiscales en todos los niveles, a fin de dotar de personal altamente calificado al Sistema de Justicia del País; para lo cual, se hace necesario la asignación de un mayor presupuesto a la institución.

## 1. MARCO ESTRATÉGICO

### 1.1. Naturaleza y Funciones

La Junta Nacional de Justicia es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente y se encuentra sometido a la Constitución, a su ley orgánica y a las demás leyes sobre la materia. Constituye un pliego presupuestario.

De acuerdo a la Constitución, su Ley Orgánica N° 30916, la Ley N° 30943 Ley que crea la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y la Ley N° 30944 Ley que crea la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, son funciones de la Junta Nacional de Justicia las siguientes:

- a) Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Para el nombramiento se requiere el voto público y motivado conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros. El voto no altera los resultados del concurso público de méritos.
- b) Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete (7) años. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.
- c) Ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres (3) años y (6) seis meses.
- d) Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución y la Ley.
- e) Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución y la Ley.
- f) Aplicar la sanción de destitución a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles. Así como al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- g) Aplicar la sanción de amonestación o suspensión a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos hasta ciento veinte (120) días calendarios, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
- h) Nombrar y remover del cargo cuando corresponda, a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- i) Extender a los jueces y fiscales de todos los niveles el título oficial que los acredita como tales, firmado por quien preside la Junta Nacional de Justicia y cancelar los títulos cuando corresponda.
- j) Elaborar y aprobar su reglamento interno y los reglamentos especiales necesarios para la plena aplicación de su ley orgánica.
- k) Establecer las comisiones que considere convenientes.
- l) Ejercer el derecho de iniciativa legislativa conforme a la Constitución.
- m) Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar en la página web institucional el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales.
- n) Presentar un informe anual al Pleno del Congreso de la República.
- o) Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.
- p) Otras establecidas en la Ley.

## 1.2. Política y Misión Institucional

### Declaración de Política Institucional

La Junta Nacional de Justicia, en su período constitucional 2021-2025, orientará su accionar para consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y separarlos si incumplen sus funciones, como parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática.



### Lineamientos de Política

La Junta Nacional de Justicia ha establecido los siguientes lineamientos de política:

- a) Gestionar todos los tipos de riesgos, incluyendo el escenario COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- b) Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor administración de justicia e institucionalidad democrática.
- c) Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de corrupción.
- d) Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- e) Mejorar continuamente los procesos de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- f) Incorporar la Transformación Digital e Interoperabilidad para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- g) Promover la articulación con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.
- h) Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- i) Fortalecer la mejora del desempeño de los colaboradores de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- j) Promover la igualdad de oportunidades e interculturalidad.
- k) Ejecutar eficientemente el presupuesto asignado.

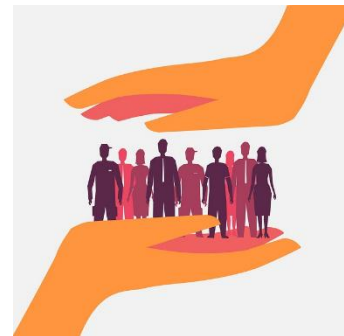
### Misión Institucional

Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.



### Valores Institucionales

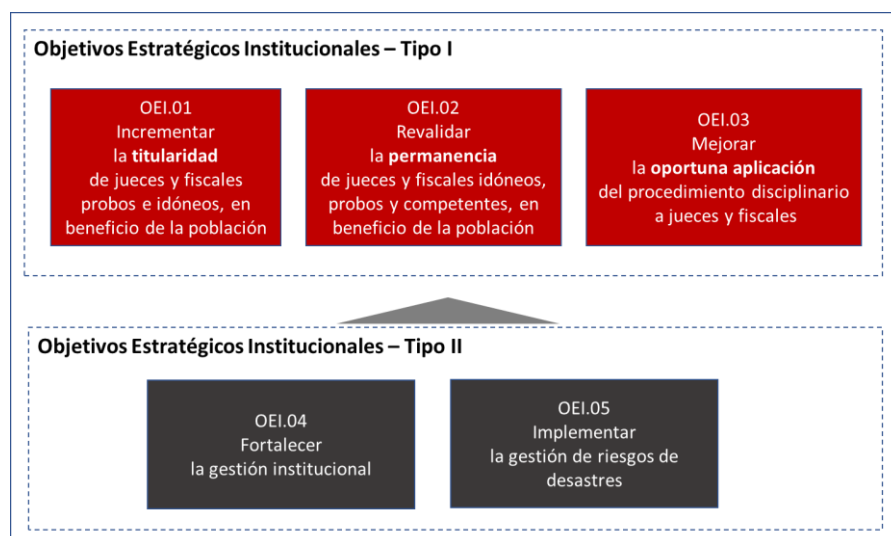
- Excelencia en el ejercicio de la función.
- Honestidad, independencia y transparencia.
- Liderazgo en el fortalecimiento de la administración de justicia.
- Compromiso con la democracia y el Estado constitucional de derecho



### 1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

La Junta Nacional de Justicia, para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, ha establecido 5 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que han sido incorporados en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025 modificado aprobado por la Resolución N° 041-2022-P-JNJ, y que detallamos a continuación:

Gráfico N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales



#### 1.4. Acciones Estratégicas Institucionales

La Junta Nacional de Justicia, para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales ha diseñado y aprobado 13 Acciones Estratégicas Institucionales, siendo las siguientes:

**Cuadro N° 1: Acciones Estratégicas Institucionales**

<b>Acciones Estratégicas Tipo I</b>	
<b>Objetivos Estratégico</b>	<b>Acción Estratégica</b>
OEI.1 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	AEI.1.1 Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva
	AEI.1.2 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control
OEI.2 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	AEI.2.1 Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales
	AEI.2.3 Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales
OEI.3 Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	AEI.3.1 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo
	AEI.3.2 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía
<b>Acciones Estratégicas Tipo II</b>	
<b>Objetivos Estratégico</b>	<b>Acción Estratégica</b>
OEI.4 Fortalecer la gestión institucional	AEI.4.1 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica implementadas en la institución
	AEI.4.2 Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución
	AEI.4.3 Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución
	AEI.4.4 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ
	AEI.4.5 Posicionamiento estratégico de la JNJ
	AEI.4.6 Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ
OEI.5 Implementar la gestión de riesgos de desastres	AEI.5.1 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución

Fuente: PEI 2021-2025 modificado

#### 1.5. Gestión por procesos y modernización

En el marco de la Ley N° 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado y de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP – Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública, la Junta Nacional de Justicia, viene ejecutando acciones orientadas a la implementación de la gestión por procesos, a fin de modernizar y optimizar la gestión institucional, siendo una de las primeras acciones la elaboración del Mapa de procesos institucional, que fue aprobado mediante la Resolución N° 009-2021-P-JNJ, el mismo que identifica los procesos estratégicos, operativos y de soporte, según se muestra en el gráfico que sigue:



Gráfico N°02: Mapa de procesos institucional JNJ



Asimismo, como parte de la implementación de la gestión por procesos en la institución, se han elaborado y aprobado 3 Manuales de Procesos, 7 Fichas Técnicas, 3 Lineamientos Técnicos y 8 documentos normativos.

## 2. RESULTADOS ALCANZADOS 2019, 2020, 2021 Y AVANCE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022, OBJETIVOS GENERALES QUE SE PROYECTA ALCANZAR EN EL PERIODO 2022 - 2023

### 2.1. Resultados 2019

En el año 2019, en el marco de la Ley N° 30833 – Ley que declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica”, la institución no ha podido cumplir con la ejecución de total de las metas previstas, principalmente las relacionadas a la función misional, en virtud de la entrada en vigencia de la mencionada Ley, a través del cual fueron suspendidos los procesos constitucionales, razón de ser de la entidad, afectando colateralmente el desempeño de los procesos de apoyo y soporte. En ese marco se alcanza logros en relación a los objetivos estratégicos del PEI 2018-2021, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro N°02: Avance en los objetivos Estratégicos – Año 2019**

Objetivo Estratégico	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2020		
	Indicador	Meta	Cumplimiento
OEI 1. “Optimizar los procesos de nombramiento, ratificación y destitución de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, así como de los jefes de la ONPE y el RENIEC”	N.º de Procesos Certificados con normas ISO”	0	0
	N.º de Reglamentos de procesos funcionales actualizados y/o mejorados”	1	0
OEI 2. “Fortalecer la Gestión Institucional”.	Porcentaje de desempeño de los procesos funcionales	95%	0%
OEI 3. Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres (GRD)	Ni de Informes de los resultados de la implementación del Plan institucional de Continuidad Operativa por componente	2	8

Fuente: Informe de Evaluación del PEI 2018-2021 (Año 2019)

#### ❖ Avances en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales PEI 2018-2020

##### **OEI: Optimizar los procesos de nombramiento, ratificación y destitución de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, así como de los jefes de la ONPE y el RENIEC**

Los indicadores “Nº de Procesos Certificados con normas ISO” y “Nº de Reglamentos de procesos funcionales actualizados y/o mejorados” pertenecientes a este objetivo no alcanzaron lo previsto debido a estar intrínsecamente relacionadas con las funciones constitucionales suspendida por la Ley N° 30833 “Ley que declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica”.

##### **OEI 2: Fortalecer la Gestión Institucional**

El indicador “Porcentaje de desempeño de los procesos funcionales” no alcanzó avance alguno en razón que el indicador tiene como variables a las metas referidas a los procesos funcionales (selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios) suspendidas por la vigencia de la Ley 30833.

### **OEI 3: Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres (GRD)**

El indicador “N° de Informes de los resultados de la implementación del Plan institucional de Continuidad Operativa por componente” supero la meta (400%) respecto a lo programado.

#### **❖ Avances en el cumplimiento de las funciones constitucionales**

##### **A. Procesos de Selección y Nombramiento**

Debido a la Ley N° 30833 “Ley que declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica” no se alcanzó lo previsto en la ejecución de los procesos de selección y nombramiento de jueces y fiscales.

##### **B. Procesos de Evaluación y Ratificación**

Debido a la Ley N° 30833 “Ley que declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica” no se alcanzó lo previsto en la ejecución de los procesos de evaluación y ratificación de jueces y fiscales.

##### **C. Procedimientos Disciplinarios**

Debido a la Ley N° 30833 “Ley que declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica” no se alcanzó lo previsto en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios

#### **❖ Avances en el cumplimiento de las funciones de dirección y soporte**

##### **D. Gestión de los procesos dirección y soporte**

Respecto al desempeño de los procesos de dirección y soporte que se articulan a la ejecución de las funciones misionales, se realizaron actividades administrativas de revisión y actualización de la normatividad, instrumentos de gestión, entre otros.

En cuanto a la ejecución del proyecto de inversión con código único: 2171549 “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, en el año 2019 se ejecutó un monto de S/ 4,560,320, para la continuidad de gastos de los componentes: Infraestructura, equipamiento y mobiliario.

Los gastos más significativos fueron para la contratación del servicio de implementación del sistema de cableado estructurado inteligente en la nueva sede institucional de la Junta Nacional de Justicia, por un monto de S/ 1,797,999 y el servicio de alquiler del edificio de las oficinas de la institución por S/ 1,123,605.

## **2.2. Resultados 2020**

En el año 2020, en el marco del inicio de la operatividad de la Junta Nacional de Justicia, se sentaron las bases de la institucionalidad, para iniciar las acciones para la normalización de las actividades institucionales y el cumplimiento de la misión institucional. Se destaca que a pesar de la serie de dificultades afrontadas como el reducido número de personal, la carga arrastrada del periodo del ex-CNM y hasta la instalación de la Junta, la necesidad de una nueva reglamentación y la pandemia mundial que afecta a nuestro país desde marzo de 2020 (a solo 2 meses de la

instalación de la Junta), se alcanza logros en relación a los objetivos estratégicos del PEI 2018-2021, tal como se muestra a continuación:

### Cuadro N°03: Avance en los objetivos Estratégicos – Año 2020

Objetivo Estratégico	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2020		
	Indicador	Meta	Cumplimiento
OEI 1. “Optimizar los procesos de nombramiento, ratificación y destitución de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, así como de los jefes de la ONPE y el RENIEC”	N.º de Procesos Certificados con normas ISO”	0	0
	N.º de Reglamentos de procesos funcionales actualizados y/o mejorados”	1	7
OEI 2. “Fortalecer la Gestión Institucional”.	Porcentaje de desempeño de los procesos funcionales	97%	14%
OEI 3. Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres (GRD)	Ni de Informes de los resultados de la implementación del Plan institucional de Continuidad Operativa por componente	2	0

Fuente: Evaluación del PEI 2018-2021 (Año 2020)

#### ❖ Avances en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales PEI 2018-2020

##### **OEI 1: Optimizar los procesos de nombramiento, ratificación y destitución de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, así como de los jefes de la ONPE y el RENIEC**

En cuando al indicador “N.º de Reglamentos de procesos funcionales actualizados y/o mejorados”, se aprobaron 7 reglamentos respecto a uno previsto, lo cual se efectuó en uso de las competencias establecidas en la Ley Orgánica de la JNJ, que señala que la JNJ elabora y aprueba los reglamentos para la implementación de sus funciones.

Respecto al indicador “N.º de Procesos Certificados con normas ISO” no se tiene avance ya que para el 2020 no se programó dichos procesos, además en los años anteriores no se implementó por falta de disponibilidad presupuestal y por haberse declarado en emergencia la institución y suspendido sus funciones.

##### **OEI 2: Fortalecer la Gestión Institucional**

El indicador “Porcentaje de desempeño de los procesos funcionales” alcanzó un avance del 14% debido a que el indicador toma como referencia las acciones del soporte administrativo y logístico de los procesos funcionales tales como selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios, los cuales no tuvieron avance en sus metas debido las suspensión de las funciones de la institución y el Estado de Emergencia por el COVID19; no obstante, se realizaron acciones orientadas a sentar las bases para en un futuro próximo llevar a cabo dichos procesos.

##### **OEI 3: Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres (GRD)**

El indicador “Nº de Informes de los resultados de la implementación del Plan institucional de Continuidad Operativa por componente” no alcanzó la meta, debido la falta de personal responsable y especializado para atender estas acciones.

## ❖ Avances en el cumplimiento de las funciones constitucionales

### A. Procesos de Selección y Nombramiento

Respecto a este proceso, se realizaron las siguientes acciones:

- En el año 2020, se convocaron a concurso de selección y nombramiento las plazas de los Jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, culminándose en el nombramiento de dichos Jefes.
- Asimismo, se convocó a concurso de selección y nombramiento la plaza del Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el mismo que al finalizar el año estaba en proceso. También se convocó a concurso para la selección y nombramiento del Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, el cual fue declarado desierto debido a que ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo requerido.
- Así también mediante Resolución N.º 047-2021-JNJ, modificada por la Resolución N.º 525-2021-JNJ, se aprobó el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto.
- Mediante la Resolución N.º 140-2021-JNJ, modificada por la Resolución N.º 524-2021-JNJ, de 20 de agosto de 2021, se aprobó el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales-Ascenso.
- En relación a la revisión de procesos del ex Consejo Nacional de la Magistratura, se realizan 70 Informes de los procesos de nombramientos del Poder Judicial y 52 del Ministerio Público.

### B. Procesos de Evaluación y Ratificación

En relación a este proceso, durante el año 2020, se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración del proyecto del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, y su publicación en el diario oficial “El Peruano”.
- Mediante Resolución N° 015-2020-JNJ modificada con Resolución N° 043-2020-JNJ se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Revisión Especial de Nombramientos, Ratificaciones, Evaluaciones y Procedimientos Disciplinarios efectuados por ex consejeros removidos por el Congreso de la República.
- Revisión de 765 Procedimientos de Evaluación Integral y Ratificación tramitados por el Pleno del desactivado Consejo Nacional de la Magistratura realizados en el periodo marzo del 2015 a Julio del 2018. julio 2018:
- Emisión de 85 informes de revisión y 85 resúmenes ejecutivos, quedando una carga actual de 680 procedimientos por revisar.
- Mediante Resolución N° 260-2020-JNJ se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.
- Elaboración del proyecto del Reglamento de Evaluación Parcial del Desempeño de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.
- Emisión de informes solicitados por el Ministerio de Justicia sobre magistrados no ratificados que acudieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Atención de información solicitada por el Ministerio Público respecto a los procedimientos de Evaluación y Ratificación realizados durante los años 2015 al 2018, en relación a las investigaciones fiscales sobre el denominado caso “Los Cuellos Blancos del Puerto” y otros.

### **C. Procedimientos Disciplinarios**

En cuanto a los procedimientos disciplinarios se tramitaron los siguientes expedientes:

- Denuncias ciudadanas: 809 (71 iniciados en el ex CNM, y 738 en el 2020)
- Investigaciones Preliminares: 23 (4 iniciados en el ex CNM, y 19 en el 2020)
- Procedimientos Disciplinarios: 229 (50 iniciados en el ex CNM, y 179 en el 2020)

### **❖ Avances en el cumplimiento de las funciones de dirección y soporte**

#### **D. Gestión de los procesos dirección y soporte**

Respecto al desempeño de los procesos de dirección y soporte se tuvo limitados avances debido de la situación del Estado de Emergencia dispuesto por el Gobierno, para hacer frente a la pandemia del COVID-19, que incluía limitaciones para el trabajo presencial, implementándose la modalidad remota, no obstante, la Junta Nacional de Justicia continuó con el desarrollo de sus funciones.

En cuanto a la ejecución del proyecto de inversión con código único: 2171549 “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, se debe señalar que el año 2020, ha sido un año particularmente atípico, habida cuenta que el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, aprobado por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, no asignó monto alguno para la continuación de su ejecución; ante esta situación la institución realizó gestiones, durante dicho año, solicitando recursos por la modalidad de continuidad de inversiones, así como por demandas adicionales, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo, se no se asignó los fondos solicitados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes acciones administrativas:

- Declaratoria de reestructuración institucional de la JNJ, para revisar la organización, funciones y gestión en la JNJ, así como de sus instrumentos de gestión: ROF, PAP y CAP.
- Aprobación de nuevos instrumentos de gestión: ROF, CAP, PAP
- Se elaboró y culminó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, para su aprobación a inicios de 2021
- Inicio de procesos disciplinarios en contra de los funcionarios de la JNJ, que habrían incurrido en graves responsabilidades en asuntos sobre funciones constitucionales y de gestión, de acuerdo con los informes de la Contraloría General de la República.
- Se obtiene la expedición de la Resolución de transito al Régimen del Servicio Civil.
- Determinación de la fuerza laboral mínima para cumplimiento de funciones constitucionales.

## **2.3. Resultados 2021**

En el año 2021, en el marco de la implementación del PEI 2021-2025 de la Junta Nacional de Justicia, el cual se encuentra alineado al marco normativo dado a la JNJ, en su Ley Orgánica se realiza un conjunto de acciones orientadas dar cumplimiento de la misión institucional. En ese

marco se alcanza logros en relación a los objetivos estratégicos del PEI, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro N°04. Objetivos Estratégicos Institucionales Año 2021**

Objetivo Estratégico	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2021		
	Indicador	Meta	Cumplimiento
OEI .01 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	71%	63.5%
	Porcentaje de fiscales titulares	51%	47.5%
	Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	10%	0%
OEI.02 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	82%	0%
	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	74%	0%
	Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe	100%	0%
	Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe	100%	0%
OEI.03 Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	80%	15%
	Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo	80%	78%
OEI .04 Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	Número de investigaciones preliminares a Jefe de la ONPE o a jefe del RENIEC	0	0
OEI .05 Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas	100%	67%
OEI. 06 Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%	0%

Fuente: Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2021-2025 (año 2021)

Elaboración: OPCT

Cabe destacar que la meta del indicador del OEI “Porcentaje de jueces titulares” y “Porcentaje de fiscales titulares” no registró avance en razón que la titularidad se ve disminuía por los cese de los magistrados Jueces y Fiscales, por renuncia, jubilación, fallecimiento y al incrementarse la cantidad de contrataciones de jueces supernumerarios y fiscales provisionales.; por otro lado, se obtuvo un avance significativo respecto del indicador “Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo”, alcanzando el 78%, siendo que la meta fue del 80%.

El principal factor que limitó el avance en la titularidad fue la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, que tuvo como restricción el hecho de que para realizar nombramientos

de magistrados el MEF tendría que emitir un informe favorable, lo que no ocurrió durante el 2021, a pesar de las gestiones realizadas por la JNJ. Recién el 09 de noviembre del 2021, con el Decreto de Urgencia N° 103-2021 se liberó la restricción mencionada y la Junta pudo iniciar los procesos de selección y nombramiento en diciembre del 2021, los mismos que a la fecha se encuentran en pleno proceso.

En el OEI2 en los indicadores “Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación”, “Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación”, “Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe” y “Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe”, que se dejaron de realizar desde el cierre del ex CNM., se requiere que tengan un nuevo reglamento e instrumentos normativos, cuya elaboración y aprobación demanda no solo revisiones exhaustivas de la Comisión, así como del Pleno, sino que además son sometidos a consultas ciudadanas.

#### ❖ **Avances en el cumplimiento de las funciones constitucionales**

##### **A. Procesos de Selección y Nombramiento**

La causa de no haber llegado al desempeño esperado de las actividades operativas de selección y nombramiento de jueces y fiscales se debió a que los procesos de concursos recién se pudieron realizar en diciembre del 2021. Ello debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no emitió el informe favorable de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, que era un requisito para poder convocar a concurso las plazas vacantes del Poder Judicial y del Ministerio Público. Recién a raíz de la emisión del Decreto de Urgencia N° 103-2021 del 09/11/2021 se pudieron concursar las mencionadas plazas vacantes, habiéndose efectuados las siguientes convocatorias:

- Convocatorias N° 003, 005, 007 y 009-2021-SN/JNJ, para el nombramiento de jueces del primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la carrera judicial.
- Convocatorias N° 004, 006, 008 y 010-2021-SN/JNJ, para el nombramiento de fiscales del primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la carrera fiscal.

Respecto a la revisión de los nombramientos de jueces y fiscales, efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República, se elaboraron 653 y 672 informes respectivamente, así como un (01) informe de revisión de nombramiento del Jefe de La ONPE.

##### **B. Procesos de Evaluación y Ratificación**

Las actividades referidas para los procedimientos Individuales de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Fiscales, se iniciaron en septiembre del 2021 debido a que el Pleno aprobó en dicho mes los instrumentos normativos para la correcta ejecución de la evaluación.

Con fecha 28.09.2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Magistratura y en el portal web de la JNJ, la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ, en la cual se encuentran comprendidos 73 jueces y 127 fiscales, quienes presentan su información a través de la Ficha Única del Magistrado

Respecto a la evaluación parcial de desempeño este no se pudo ejecutar por estar en proceso de elaboración del marco normativo pertinente.



Respecto a la Revisión de los Procedimientos de Ratificación de Jueces y fiscales efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República, se elaboraron 362 y 318 informes respectivamente.

### **C. Procedimientos Disciplinarios**

En relación a la gestión de Denuncias, Investigaciones Preliminares y Procedimientos Disciplinarios de Jueces y Fiscales Supremos, se han procesado 168 expedientes nuevos.

Igualmente, sobre la gestión de Denuncias, Investigaciones Preliminares y Procedimientos Disciplinarios de Jueces y Fiscales de nivel Inferior a Supremos, se han procesado 745 expedientes nuevos.

Respecto de la gestión de Denuncias, Investigaciones Preliminares y Procedimientos Disciplinarios de jefes de la ONPE y el RENIEC, se han procesado 2 expedientes nuevos.

Con relación a la Gestión de Denuncias, Investigaciones Preliminares y Procedimientos Disciplinarios de Jefes de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP<sup>1</sup>, se han procesado 21 expedientes nuevos.

Finalmente, se gestionó la tramitación de los expedientes iniciados en el 2020 y que quedaron en trámite, a fin de concluirlos.

De otro lado, en relación a la Revisión de Procedimientos Disciplinarios efectuados por el ex Consejo Nacional de la Magistratura se han elaborado 15 informes.

### **❖ Avances en el cumplimiento de las funciones de soporte para el cumplimiento de la misión**

#### **D. Gestión de los procesos dirección y soporte**

En el presente año se han realizado acciones de orientados al fortalecimiento y modernización de la gestión institucional a fin de que se constituya en un eficiente soporte para la realización de los procesos misionales, que van a adquirir gran dinamismo en el corto plazo. Las acciones más relevantes son:

#### **❖ Tecnologías de la Información**

A la fecha se cuenta con el Plan de Gobierno Digital de la JNJ, para el periodo 2021 – 2023 aprobado, el cual va guiar el proceso de transformación digital en la institución. Los desafíos considerados en este plan, son contar en un futuro cercano con sistemas de información integrados, interoperables e innovadores, que se soporten en una infraestructura tecnológica robusta y escalable acorde con la tecnología vigente.

En el marco de este plan ya se viene ejecutando lo siguiente:

- Mejoramiento en la infraestructura: se viene renovando equipos informáticos que han cumplido su vida útil, que muchos de ellos datan del año 2013. Se han

---

<sup>1</sup> Conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final y Transitoria del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, debe entenderse al Órgano de Control de la Magistratura y la Fiscalía Suprema de Control Interno como órganos de control del PJ y MP, respectivamente, en tanto no se haya instalado las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP.

renovado 170 equipos móviles y fijos, así mismo se va renovar y mejorar el DATA CENTER de la JNJ.

- Mejoramiento de los servicios de información.
- Se mantiene la certificación del sistema de producción y almacenamiento de microformas.

### Gráfico N°03: Avances en Tecnologías de la Información

#### Infraestructura y soporte

- Adquisición de 137 computadoras y 33 laptops
- Adquisición de Data Center
- Adquisición de multifuncionales
- Adquisición de solución inalámbrica
- Gestión de audiencias virtuales

#### Línea certificada de digitalización

- Certificación (mantenimiento) del sistema de producción y almacenamiento de microformas (documentos digitales con valor legal)



#### Sistemas de información (desarrollo y mantenimiento)

- Control de accesos de los usuarios a los módulos DER (registros de auditoría)
- Control de plazos de la DPD
- Administrador de reuniones
- Adecuación de las aplicaciones de DER y DSN para soportar las evaluaciones y convocatorias del 2021
- Otras mejoras continuas

#### Gestión

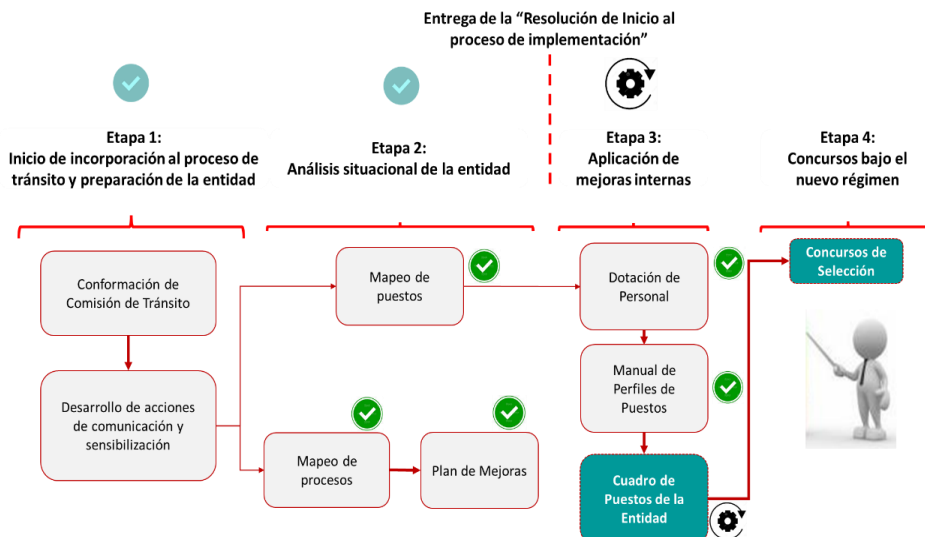
- Aprobación del Plan de Gobierno Digital 2021-2023 de la JNJ

### ❖ Implementación de Transito a la Ley SERVIR

De acuerdo a la 8va Disposición Transitoria y Complementaria de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la Junta se encuentra en tránsito al régimen del Servicio Civil. En este aspecto debemos mencionar que el proceso de transito al SERVIR se inició en el año 2020 y continua en este año.

A la fecha se ha concluido las etapas 1 y 2, y se viene implementando la tercera etapa, habiéndose aprobado la dotación de personal y el Manual de Perfiles de Puestos, continuándose con el proceso de revisión y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad, de ese modo, se estima que para el año 2022 se inicie los concursos de méritos bajo este régimen.

### Gráfico N°04: Implementación del Régimen SERVIR



❖ **Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de la JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE (CUI 2412541)**

La Junta Nacional de Justicia participa del “Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, mediante el Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de la JNJ, que tiene como objetivo central el mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales de la JNJ en el marco de la implementación del EJE, el mismo que se encuentra en la fase de ejecución. En el Gráfico que sigue se presenta los componentes y principales resultados a obtener.

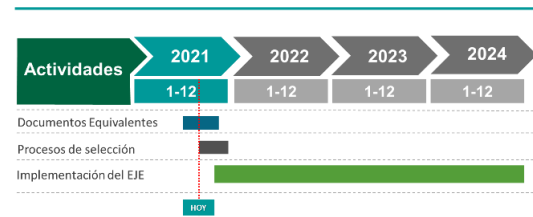
**Gráfico N°05: Avances en la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE (CUI 2412541)**

Implementar el EJE en los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales.

Inversión: S/ 33 millones.

Estado: En ejecución.

Componentes:



Principales resultados:

- Automatización de procesos.
- Interoperabilidad con otras entidades de justicia.
- Más canales de atención a los usuarios.

❖ **Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización (CU 2171549)**

A nivel de componentes del proyecto el avance presenta la siguiente información:

**Cuadro N° 05: Ejecución de Proyecto PIP por Componente al 31 de diciembre 2021**

Componentes	Costo de Inversión Inicial S/.	Costo de Inversión Actualizada al 31.12.2021 S/.	Ejecución Acumulada al 30.11.2021 S/.	Ejecutado Enero - Noviembre 2021 S/.	Ejecutado Diciembre 2021 S/.	Ejecución Acumulada al 31.12.2021 S/.	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada
Estudios Definitivos							
Expediente Técnico / Documento equivalente	1,689,768.00	1,800,548.00	1,748,830.00	84,500.00		1,748,830.00	97.13%
Infraestructura	35,242,164.00	48,881,358.24	47,225,755.79	2,329,200.00		47,225,755.79	96.61%
Equipamiento	1,579,555.81	8,483,300.90	3,416,346.74	1,298,347.74	4,270,316.37	7,686,663.11	90.61%
Mobiliario	384,420.52	1,765,590.05	214,219.48	0.00	26,800.00	241,019.48	13.65%
Gestión de Recursos Humanos	344,250.00	344,250.00	0.00	0.00		0.00	0.00%
Supervisión	1,877,520.00	2,929,650.34	1,964,888.88	0.00		1,964,888.88	67.07%
<b>Costo Total</b>	<b>41,117,678.33</b>	<b>64,204,697.53</b>	<b>54,570,040.89</b>	<b>3,712,047.74</b>	<b>4,297,116.37</b>	<b>58,867,157.26</b>	<b>91.69%</b>

Fuente: Inversión Inicial - Estudio de Factibilidad  
Costo de Inversión Actualizada y Ejecución actualizada - Unidad Ejecutora e Inversiones

Como se puede observar, a diciembre del 2021, el componente Infraestructura tiene un avance del 96.61% y comprende la construcción del edificio de la nueva sede institucional, el cual ya ha sido culminado y viene siendo ocupado por el personal que trabaja en la modalidad presencial; asimismo, se tiene un avance del 90.61% del componente Equipamiento, y un 13.65% en lo que corresponde a la adquisición del mobiliario.

## 2.4. Resultados al II Trimestre 2022

Al II trimestre del 2022, en el marco de la implementación del PEI 2021-2025, la Junta Nacional de Justicia, de acuerdo a su Ley Orgánica, realiza un conjunto de acciones orientadas dar cumplimiento de la misión institucional. En ese marco se alcanza logros en relación a los objetivos estratégicos del PEI, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro N°06: Objetivos Estratégicos Institucionales – Año 2022 (\*)**

Objetivo Estratégico	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2022*		
	Indicador	Meta	Cumplimiento
OEI .01 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	74%	43%
	Porcentaje de fiscales titulares	54%	36%
	Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	30%	0%
OEI.02 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	100%	4%
	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	100%	3%
	Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe	100%	0%
	Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe	100%	0%
OEI.03 Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	82%	5%
	Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo	82%	45%
OEI .04 Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	Número de investigaciones preliminares a Jefe de la ONPE o a jefe del RENIEC	0	0
OEI .05 Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas	100%	0%
OEI. 06 implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%	89%

(\*) Al II trimestre

Fuente: Direcciones de Línea

Elaboración: OPCT

Cabe destacar que la meta del indicador del OEI “Porcentaje de jueces titulares” y “Porcentaje de fiscales titulares” no registró avance en razón que la titularidad se ve disminuía por los ceses de



los magistrados Jueces y Fiscales, por renuncia, jubilación, fallecimiento etc; por otro lado, se obtuvo un avance significativo respecto del indicador “Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo”, pues al II Trimestre del presente año se tiene un avance de 45%.

Respecto a la evaluación parcial de desempeño se está culminando con la elaboración de los instrumentos normativos pertinentes, como los parámetros de valoración que deberán ser aprobados por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia, así como los criterios temáticos de evaluación que se desarrollarán.

#### ❖ **Avances en el cumplimiento de las funciones constitucionales**

##### **A. Procesos de Selección y Nombramiento**

Respecto a la Convocatoria N° 002-2021-SN/JNJ, ejecutada en el presente año, se alcanzó la meta física al haberse nombrado al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y respecto al nombramiento del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la Convocatoria N° 001-2021-SN/JNJ fue declarada desierta por cuanto ningún postulante aprobó la etapa de evaluación de conocimientos.

En cuanto a las actividades operativas de selección y nombramiento de jueces y fiscales, se han culminado las Convocatorias N° 003 y 004-2021-SN/JNJ, con el nombramiento de seis (06) jueces supremos y tres (03) fiscales supremos, respectivamente.

Asimismo, se encuentran en ejecución las Convocatorias N° 005, 007 y 009-2021-SN/JNJ, para el nombramiento de jueces del primer, segundo y tercer nivel de la carrera judicial y Convocatorias N° 006, 008 y 010-2021-SN/JNJ, para el nombramiento de fiscales del primer, segundo y tercer nivel de la carrera fiscal.

##### **B. Procesos de Evaluación y Ratificación**

Con fecha 28.09.2021, se publicó la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ, en la cual se encuentran comprendidos 200 magistrados, de los cuales 73 son jueces y 127 son fiscales.

Desde el inicio de la convocatoria, la Dirección de Evaluación y Ratificación ha recibido cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve (4469) documentos relacionados a los procedimientos de evaluación integral y ratificación de los 200 jueces, juezas y fiscales convocados.

Se recibieron las muestras correspondientes a los magistrados comprendidos en la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ, sobre los aspectos de: 1) La calidad de las sentencias y dictámenes, 2) La calidad en la gestión de los procesos y/o investigaciones, 3) La Organización del Trabajo, 4) La calidad de las publicaciones. Al respecto se informa que se recibieron: siete mil cuatrocientos cinco (7405) muestras para calificar, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro N°07: Muestras recibidas y calificadas en el marco de la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ**

N°	Aspectos	Cantidad de muestras recibidas y calificadas
1	La calidad de las sentencias y dictámenes	3089 muestras
2	La calidad en la gestión de los procesos y/o investigaciones	2222 muestras
3	La Organización del Trabajo	2000 muestras.
4	La calidad de las publicaciones	94 muestras.

Se efectuó la digitalización y se cargó al módulo “expediente virtual” de la plataforma extranet, ciento noventa (190) expedientes del procedimiento de evaluación y ratificación, considerando que 190 magistrados continúan en procedimiento de evaluación y ratificación y diez (10) magistrados fueron excluidos.

Finalmente, la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación recibió ciento noventa (190) informes de evaluación del procedimiento de evaluación integral y ratificación de jueces, juezas y fiscales de todos los niveles del poder judicial y del ministerio público, los mismos que se encuentran a disposición de los jueces, juezas y fiscales en evaluación, a través de extranet de la JNJ.

Por otro lado, respecto a la evaluación parcial de desempeño esta no se ha podido ejecutar por estar en proceso de elaboración los instrumentos normativos pertinentes, como los parámetros de valoración que deberán ser aprobados por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia, así como los criterios temáticos de evaluación que se desarrollarán.

En adición a lo señalado, se informa que se viene trabajando la reingeniería del procedimiento de evaluación y ratificación a fin de dotarlo de dinamismo, mayor eficiencia, y sobre todo la garantía del debido proceso.

**C. Procesos Disciplinarios**

En relación a la gestión de actividades pertenecientes a Denuncias, Investigaciones Preliminares y Procedimientos Disciplinarios, se han ejecutado 8505 acciones.

Igualmente, sobre la Tramitación de Denuncias de Jueces y Fiscales Supremos, Nivel Inferior al Supremo, jefes de la ONPE y el RENIEC y Jefes de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP, se ha procesado 858 expedientes.

Con relación a la Tramitación de Investigaciones Preliminares de Jueces y Fiscales Supremos, Nivel Inferior al Supremo, jefes de la ONPE y el RENIEC y jefes de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP, se ha procesado 32 expedientes.

Finalmente, con relación a la Tramitación de Procedimientos Disciplinarios de Jueces y Fiscales Supremos, Nivel Inferior al Supremo, jefes de la ONPE y el RENIEC y jefes de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP, se ha procesado 23 expedientes.

De otro lado, en relación a la Revisión de Procedimientos Disciplinarios efectuados por el ex Consejo Nacional de la Magistratura se han elaborado 9 informes.

❖ **Avances en el cumplimiento de las funciones de dirección y soporte**

**D. Gestión de los procesos dirección y soporte**

En el presente año se continúan realizando acciones orientados al fortalecimiento y modernización de la gestión institucional a fin de que se constituya en un eficiente soporte para la realización de los procesos misionales. Las acciones más relevantes son:

❖ **Tecnologías de la Información**

A la fecha se cuenta con el Plan de Gobierno Digital de la JNJ, para el periodo 2021 – 2023 aprobado, el cual va guiar el proceso de transformación digital en la institución.

Los desafíos considerados en este plan, son contar en un futuro cercano con sistemas de información integrados, interoperables e innovadores, que se soporten en una infraestructura tecnológica robusta y escalable acorde con la tecnología vigente.

En el marco de este plan ya se viene ejecutando lo siguiente:

- Continuar con el mejoramiento en la infraestructura de equipos informáticos que han cumplido su vida útil.
- Mejoramiento de los servicios de información.
- Se mantiene la certificación del sistema de producción y almacenamiento de microformas.

❖ **Implementación de Transito a la Ley SERVIR**

De acuerdo a la 8va Disposición Transitoria y Complementaria de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la Junta se adecua al régimen del Servicio Civil. En este aspecto debemos mencionar que el proceso de transito al SERVIR se inició en el año 2020.

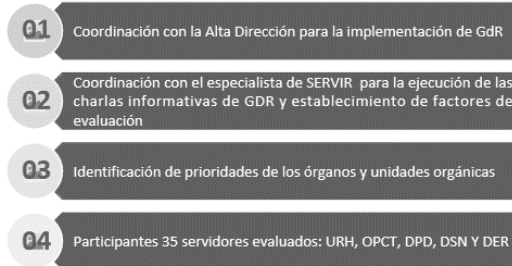
A la fecha se viene implementando la tercera etapa, continuándose con el proceso de revisión y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad, debiéndose definir la política de compensaciones económicas que regirá para el personal de la Entidad que transite a este régimen, luego de lo cual se iniciarán los concursos de méritos bajo la Ley N° 30057.

❖ **Implementación de Gestión del Rendimiento**

El año 2021 la JNJ implementó el plan piloto para implementar en la Entidad la Gestión del Rendimiento bajo la metodología de SERVIR, que comprendió a 19 servidores, y en el presente ejercicio 2022 se amplió la participación de un total de 35 servidores dándose prioridad en la participación a los servidores de los 3 órganos de línea: Dirección de Evaluación y Ratificación, Dirección de Selección y Nombramiento y Dirección de Procedimientos Disciplinarios. Siendo el ciclo anual, al mes de junio los participantes culminaron la etapa de planificación, con la definición de la metas, objetivos e indicadores a nivel individual.

### Gráfico N°06: Implementación de Gestión del Rendimiento Etapa de Planificación

ETAPA DE PLANIFICACIÓN:



- ❖ Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización (CU 2171549)

A nivel de componentes del proyecto el avance presenta la siguiente información:

**Cuadro N° 08: Ejecución de Proyecto PIP por Componente al 30 de junio 2022**

Componentes	Costo de Inversión Inicial S/.	Costo de Inversión Actualizada al 30.06.2022 S/.	Ejecución Acumulada al 31.05.2022 S/.	Ejecutado Enero - Mayo 2022 S/.	Ejecutado Junio 2022 S/.	Ejecución Acumulada al 30.06.2022 S/.	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada
Estudios Definitivos							
Expediente Técnico / Documento equivalente	1,689,768.00	1,800,548.00	1,748,830.00	0.00		1,748,830.00	97.13%
Infraestructura	35,242,164.00	48,881,358.24	47,225,755.79	0.00	9,278.40	47,235,034.19	96.63%
Equipamiento	1,579,555.81	8,486,995.95	7,686,663.11	0.00		7,686,663.11	90.57%
Mobiliario	384,420.52	1,569,288.53	1,131,019.48	890,000.00		1,131,019.48	72.07%
Gestión de Recursos Humanos	344,250.00	344,250.00	0.00	0.00		0.00	0.00%
Supervisión	1,877,520.00	3,033,462.49	2,379,344.64	414,455.76	8,000.00	2,387,344.64	78.70%
<b>Costo Total</b>	<b>41,117,678.33</b>	<b>64,115,903.21</b>	<b>60,171,613.02</b>	<b>1,304,455.76</b>	<b>17,278.40</b>	<b>60,188,891.42</b>	<b>93.88%</b>

Fuente: Inversión Inicial - Estudio de Factibilidad

Costo de Inversión Actualizada y Ejecución actualizada - Unidad Ejecutora de Inversiones

Como se puede observar el componente Infraestructura tiene un avance del 96.63% y comprende la construcción del edificio de la nueva sede institucional, el cual ya ha sido culminado y viene siendo ocupado por el personal que trabaja en la modalidad presencial; asimismo, se tiene un avance del 90.57% del componente Equipamiento, y un 72.07% en lo que corresponde a la adquisición del mobiliario.

- ❖ **En Planeamiento:**

Como actividades relevantes realizadas se puede mencionar:

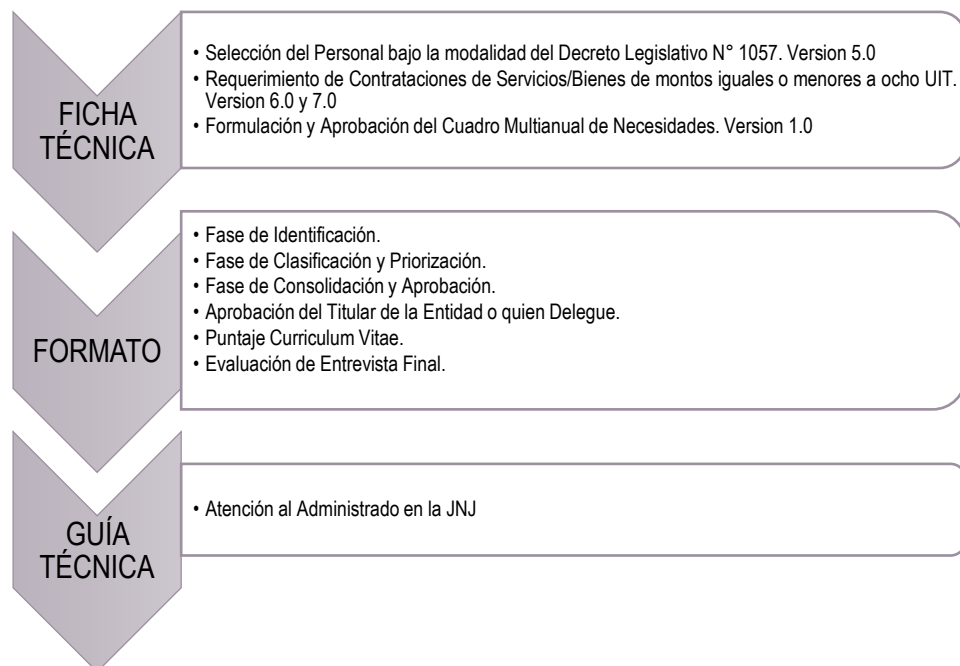
- Modificación del Plan Operativo Institucional 2022
- Elaboración del Plan Operativo Institucional 2023- Consistenciado
- Elaboración del Informe de Implementación del POI 2022- I Semestre
- Plan Estratégico Institucional Modificado 2021-2025



### ❖ Gestión por procesos y modernización

En el marco de la Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública, la Junta Nacional de Justicia, mantiene una continua ejecución de acciones enfocadas en su implementación, con la finalidad de modernizar y optimizar la gestión institucional. Se viene realizando en el periodo mencionado 4 Fichas Técnicas, 6 Formatos pertenecientes a las fichas técnicas y 1 Guía Técnica, según se detalla en el siguiente gráfico:

**Gráfico N°07: Avances en la Gestión por Procesos**



## 2.5. Resultados proyectados a diciembre 2022

### ❖ Proyección de resultados en el cumplimiento de las funciones constitucionales

#### A. Procesos de Selección y Nombramiento

En relación al proceso de selección y nombramiento a diciembre del 2022 se estiman los siguientes resultados:



**Cuadro N° 09: Jueces, Fiscales y Jefe de Autoridad Nacional de Control nombrados por Convocatoria**

CONVOCATORIA	NOMBRADOS
<b>CONVOCATORIA 002-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE EL/LA JEFE(A) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO	1
<b>CONVOCATORIA 003-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES/JUEZAS SUPREMOS(AS) – ACCESO ABIERTO	3
<b>CONVOCATORIA 004-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FISCALES SUPREMOS(AS) – ACCESO ABIERTO	6
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

NOTA: Se incluye una Candidata en Reserva.

**Cuadro N° 10: Proyección de Jueces y Fiscales nombrados por Convocatoria**

CONVOCATORIA	PROYECCIÓN VACANTES MÁXIMO A CUBRIR
<b>CONVOCATORIA 005-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES/JUEZAS SUPERIORES Y JUECES/JUEZAS ESPECIALIZADOS - ASCENSO	36
<b>CONVOCATORIA 006-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES Y FISCALES PROVINCIALES - ASCENSO	21
<b>CONVOCATORIA 007-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES/JUEZAS DE PAZ LETRADO – ACCESO ABIERTO	8
<b>CONVOCATORIA 008-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES – ACCESO ABIERTO	38
<b>CONVOCATORIA 009-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES/JUEZAS SUPERIORES Y JUECES/JUEZAS ESPECIALIZADOS Y MIXTOS – ACCESO ABIERTO	21
<b>CONVOCATORIA 010-2021-SN/JNJ</b> CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FISCALES SUPERIORES, FISCAL ADJUNTO SUPERIOR Y FISCALES PROVINCIALES – ACCESO ABIERTO	17
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

NOTA: Se encuentra en etapa en ejecución la etapa de evaluación del estudio de caso.

## **B. Procesos de Evaluación y Ratificación**

Evaluación de 200 jueces, juezas y fiscales que representa el 4.3% de una brecha de 4657 jueces y fiscales pendientes de su ratificación.

Asimismo, culminar la reingeniería del procedimiento de evaluación y ratificación a fin de dotarlo de dinamismo, mayor eficiencia, y sobre todo la garantía del debido proceso.

Por otro lado, respecto a la evaluación parcial de desempeño culminar la elaboración de los instrumentos normativos pertinentes, como los parámetros de valoración que deberán ser aprobados por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia, así como los criterios temáticos de evaluación que se desarrollarán.

## **C. Procesos Disciplinarios**

En relación a la gestión de actividades pertenecientes a Denuncias, Investigaciones Preliminares y Procedimientos Disciplinarios, se tiene previsto ejecutar 14,095 acciones.

Igualmente, sobre la Tramitación de Denuncias de Jueces y Fiscales Supremos, Nivel Inferior al Supremo, Jefes de la ONPE y el RENIEC y Jefes de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP, se tiene previsto procesar 1500 expedientes.

Respecto a la Tramitación de Investigaciones Preliminares de Jueces y Fiscales Supremos, Nivel Inferior al Supremo, Jefes de la ONPE y el RENIEC y Jefes de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP, se tiene previsto procesar 45 expedientes.

Respecto a la Tramitación de Procedimientos Disciplinarios de Jueces y Fiscales Supremos, Nivel Inferior al Supremo, Jefes de la ONPE y el RENIEC y Jefes de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP, se tiene previsto procesar 80 expedientes.

## **❖ Proyección de resultados en el cumplimiento de las funciones de dirección y soporte**

### **D. Gestión de los Procesos de Dirección y Soporte**

#### **❖ Tecnologías de la Información**

A la fecha se cuenta con el Plan de Gobierno Digital de la JNJ, para el periodo 2021 – 2023 aprobado, el cual va a guiar el proceso de transformación digital en la institución, así como el Plan de Ejecución y mantenimiento Preventivo de la Infraestructura tecnológica 2022, el Plan de Contingencia Tecnológico 2022, el Plan de Ejecución de Control de Calidad de Software 2022, los cuales van a guiar en el proceso de transformación digital en la institución.

Los desafíos considerados en este plan, son contar en un futuro cercano con sistemas de información integrados, interoperables e innovadores, que se soporten en una infraestructura tecnológica robusta y escalable acorde con la tecnología vigente.

En el marco de este plan ya se viene ejecutando lo siguiente:

- Continuar con el mejoramiento en la infraestructura de equipos informáticos que han cumplido su vida útil.
- Mejoramiento de los servicios de información.
- Se mantiene la certificación del sistema de producción y almacenamiento de microformas.

## 2.6. Principales metas del 2023

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, para el año fiscal 2023, se tiene previsto las siguientes Metas:

**Cuadro N° 11: Metas a lograr en el 2023 con cargo al Presupuesto 2023**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Metas 2023	
		Con Asignación Presupuestal 2023	Con Demanda Adicional 2023
AEI 1.1 Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectivos para el Poder Judicial y Ministerio Público	Plazas de Jueces	0	75
	Plazas de Fiscales	0	96
AEI 2.1 Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales	Persona	200	500
AEI 2.2 Evaluación parcial, oportuna de jueces y fiscales	Persona	0	500
AEI 3.1 Procedimientos disciplinarios a jueces y fiscales, en beneficio de la población del período 2020-2021-2022	Expediente	80	125
AEI 3.2 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía del período 2020-2021-2022	Expediente	800	1500

### A. Procesos de Selección y Nombramiento

Para el 2023 el MEF no ha asignado recursos para la atención de nuevas convocatorias para la selección y nombramiento. Para el próximo año se había previsto realizar 07 convocatorias para cubrir 172 plazas del Poder Judicial y el Ministerio Público, sin embargo, estamos en una incertidumbre dado que no contamos con marco presupuestal para financiar los servicios que requiere ejecutar estas convocatorias. Estas convocatorias vienen de las plazas que van a quedar desiertas de las convocatorias del 2021 y las plazas de cesantes.

### B. Procesos de Evaluación y Ratificación y Evaluación Parcial del desempeño

Con los recursos asignados para el 2023, solo se podrá realizar la convocatoria a evaluación y ratificación de 200 magistrados que representa el 4.5% de la brecha total de 4,457 jueces y fiscales pendientes de ratificación. La meta prevista para el 2023, era de 500 magistrados a ser evaluados y ratificados que representa el 11.2% de la brecha.

Para el 2023 el MEF no ha asignado recursos para la atención de la evaluación parcial de jueces y fiscales. La meta prevista era evaluar a 500 jueces y fiscales evaluar que representaría el 30.1% del total de la brecha (1628 magistrados pendientes de evaluación parcial).



### **C. Procedimientos Disciplinarios y Atención Oportuna a la Ciudadanía**

Con los recursos asignados en el año 2023, se estima tramitar 80 Procedimientos Disciplinarios de Jueces y Fiscales, sin embargo, con recursos adicionales solicitados se puede incrementar la meta a 125 expedientes.

Con relación a la atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía, con los recursos asignados solo se podrá brindar atención a un aproximado de 800 denuncias ciudadanas que provienen de los años 2020-2021-2022, sin embargo, se requiere de un mayor presupuesto para atender una mayor cantidad de denuncias pendientes de resolverse, así como las nuevas denuncias que se prevé ingresaran en el 2023.

### **D. Gestión de los procesos de dirección y soporte**

#### **❖ En Planeamiento:**

Se estima alcanzar las siguientes metas:

- Modificación del PEI 2021-2025
- Elaboración del POI Multianual 2024-2026
- Elaboración del Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2021-2025 (Año 2022)

#### **❖ Gestión por procesos y modernización**

En el marco de la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, se continuará ejecutando acciones para la implementación de la gestión por procesos, conforme a las que se vienen realizando con la finalidad de modernizar y optimizar la gestión institucional, contando con instrumentos como las Fichas Técnicas, Formatos, Lineamientos y Guías Técnicas. Siendo las acciones principales que se deberán ejecutar para los procesos estratégicos, operativos y de soporte.

#### **❖ Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización (CU 2171549)**

Para el año 2023 se espera alcanzar los siguientes resultados:



**Cuadro N° 12: Proyección de la Ejecución de Proyecto PIP por componente al 31 de diciembre 2023**

Componentes	Costo de Inversión Inicial S/.	Costo de Inversión Actualizada al 31.08.2022 S/.	Ejecución Acumulada al 31.12.2022 S/.	Ejecutado Enero - Diciembre 2023 S/.	Ejecución Acumulada al 31.12.2023 S/.	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada
Estudios Definitivos						
Expediente Técnico / Documento equivalente	1,689,768.00	1,800,548.00	1,748,830.00	51,718.00	1,800,548.00	100.00%
Infraestructura	35,242,164.00	48,881,358.24	47,256,683.79	1,535,118.26	48,791,802.05	99.82%
Equipamiento	1,579,555.81	8,486,995.95	7,686,663.11	800,332.84	8,486,995.95	100.00%
Mobiliario	384,420.52	1,569,288.53	1,131,019.48	438,269.05	1,569,288.53	100.00%
Gestión de Recursos Humanos	344,250.00	344,250.00	0.00	344,250.00	344,250.00	100.00%
Supervisión	1,877,520.00	3,054,314.45	2,408,196.60	646,117.85	3,054,314.45	100.00%
<b>Costo Total</b>	<b>41,117,678.33</b>	<b>64,136,755.17</b>	<b>60,231,392.98</b>	<b>3,815,806.00</b>	64,047,198.98	99.86%

Fuente: Inversión Inicial - Estudio de Factibilidad

Costo de Inversión Actualizada y Ejecución actualizada - Unidad Ejecutora de Inversiones

Como se puede observar, al concluir el año 2023, se estima que el componente Infraestructura alcance el 99.82% de ejecución; el componente Equipamiento el 100%; y el componente Mobiliario el 100%. Igualmente se espera realizar el cierre del proyecto al término de dicho año 2023.

### 3. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

El Presupuesto de la Junta Nacional de Justicia es destinado para financiar el desarrollo de los procesos misionales de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, procesos disciplinarios, actividades de dirección, actividades de soporte administrativo y tecnológico y gastos fijos propios de la operatividad de la institución; para el logro de los objetivos institucionales

#### 3.1. Análisis comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura.

##### 3.1.1. Presupuesto Institucional de Apertura Año 2019 - 2020.

Mediante Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se asignó al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia un presupuesto institucional de apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento por el importe de S/ 28,969,976, en la fuente de Recursos Ordinarios por el importe de S/ 24,179,455 y en la fuente de Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 4,490,521.

**Cuadro N° 13: Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura 2019 y 2020**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2019	PIA 2020	Variación PIA (2019-2020)	Variación % (2019-2020)
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>24,179,455</b>	<b>24,027,075</b>	<b>-152,380</b>	<b>-0.63%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>22,526,304</b>	<b>24,027,075</b>	<b>1,500,771</b>	<b>6.66%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES	13,195,609	13,195,610	1	0.00%
2.PENSIONES Y OTRAS	710,031	713,271	3,240	0.46%
3.BIENES Y SERVICIOS	8,484,664	9,982,194	1,497,530	17.65%
Bienes y Servicios	2,660,220	4,157,748	1,497,528	56.29%
Contratos Administrativos de Servicios - CAS	5,824,444	5,824,446	2	0.00%
5.OTROS GASTOS	136,000	136,000	0	0.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,653,151</b>	<b>0</b>	<b>-1,653,151</b>	<b>-100.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,653,151		-1,653,151	-100.00%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>4,790,521</b>	<b>4,093,144</b>	<b>-697,377</b>	<b>-14.56%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,490,521</b>	<b>4,093,144</b>	<b>-397,377</b>	<b>-8.85%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES	161,000		-161,000	-100.00%
2.PENSIONES Y OTRAS	1,216,827	980,447	-236,380	-19.43%
3.BIENES Y SERVICIOS	3,112,694	3,112,697	3	0.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>300,000</b>	<b>0</b>	<b>-300,000</b>	<b>-100.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000		-300,000	-100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>28,969,976</b>	<b>28,120,219</b>	<b>-849,757</b>	<b>-2.93%</b>

Como se observa en el Cuadro el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, para el año fiscal 2019, es de S/ 28,969,976 y para el año fiscal 2020, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asciende a S/ 28,120,219, observándose una variación de S/ (849) con respecto al 2019 que representa una disminución de 2.93%; las principales variaciones son:



### Recursos Ordinarios

- **En la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales:**  
El incremento del presupuesto asciende a S/ 3,240, para garantizar el pago de los Pensionistas.
- **En la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios,** el aumento es por S/ 1,497,528 corresponde principalmente a servicios de mantenimiento, servicios de limpieza y seguridad y vigilancia, servicios profesionales y técnicos para el desarrollo de actividades de las direcciones de línea entre otros servicios.
- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros,** la disminución fue de S/ 1,653,151, corresponde principalmente a:
  - ✓ **PI 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”,** en el 2019 tuvo una asignación de S/ 1,653.51, y el 2020 no hubo asignación presupuestal para el proyecto.

### Recursos Directamente Recaudados

- **En la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones,** la variación en el Años Fiscal 2020 es por el importe de S/ (161,000), que representa una disminución del 100%, con respecto al Año Fiscal 2019, debido que no hubo asignación para adquisición de Uniformes para el personal administrativo de la Junta Nacional de Justicia.
- **En la Genérica de Gasto 2.2. Personal y Obligaciones,** la variación es por el importe de S/ (236,380), que equivale a una reducción del 19.43%, con respecto al Año Fiscal 2019, por concepto de Seguro médico familiar de los trabajadores.
- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros,** la variación del 100% con respecto al PIA del Años Fiscal 2019, es porque en el 2020 no se asigna en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados para la Adquisición de Bienes de Capital

### 3.1.2. Presupuesto Institucional de Apertura Año 2020 - 2021.

Mediante D.U N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, asignándole al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia un presupuesto institucional de apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento por el importe de S/ 28,150,219, en la fuente de Recursos Ordinarios por el importe de S/ 24,027,075 y en la fuente de Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 4,093.144.



**Cuadro N° 14: Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 y 2021**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	PIA 2021	Variación PIA (2020-2021)	Variación % (2020-2021)
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>24,027,075</b>	<b>36,993,055</b>	<b>12,965,980</b>	<b>53.96%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,027,075</b>	<b>36,993,055</b>	<b>12,965,980</b>	<b>53.96%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES	13,195,610	16,970,650	3,775,040	28.61%
2.PENSIONES Y OTRAS	713,271	716,511	3,240	0.45%
3.BIENES Y SERVICIOS	9,982,194	19,140,695	9,158,501	91.75%
Bienes y Servicios	4,157,748	8,728,279	4,570,531	109.93%
Contratos Administrativos de Servicios - CAS	5,824,446	10,412,416	4,587,970	78.77%
5.OTROS GASTOS	136,000	165,199	29,199	21.47%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>4,093,144</b>	<b>1,932,207</b>	<b>-2,160,937</b>	<b>-52.79%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,093,144</b>	<b>1,932,207</b>	<b>-2,160,937</b>	<b>-52.79%</b>
2.PENSIONES Y OTRAS	980,447	980,447	0	0.00%
3.BIENES Y SERVICIOS	3,112,697	951,760	-2,160,937	-69.42%
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>0</b>	<b>11,121,311</b>	<b>11,121,311</b>	<b>100.00%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>11,121,311</b>	<b>11,121,311</b>	<b>100.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,121,311	11,121,311	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>28,120,219</b>	<b>50,046,573</b>	<b>21,926,354</b>	<b>77.97%</b>

Como se observa en el Cuadro, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, para el año fiscal 2020, es de S/ 28,120,219 y para el año fiscal 2021, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asciende a S/ 50,046,573, observándose una variación de S/ 21,926,354 con respecto al 2020 que representa un aumento de 77,97%, las principales variaciones son:

#### Recursos Ordinarios

- **En la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones**, la variación fue de S/ 3,775,040, que representa un aumento de 28,61% con respecto al Año Fiscal 2020, garantiza el cumplimiento de los gastos proyectados por concepto de remuneraciones mensuales y Essalud del personal bajo el régimen laboral DL 728 y de los 07 Miembros de la JNJ.
- **En la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales:**  
El incremento del presupuesto asciende a S/ 3,240, para garantizar el pago de los Pensionistas.
- **En la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios**, el aumento es por S/ 4,570,531 en Bienes y Servicios y corresponde principalmente a servicios básicos de limpieza y seguridad y vigilancia, servicios profesionales y técnicos para el desarrollo de actividades de las direcciones de línea entre otros servicios, así como se muestra un aumento de S/ 4,587,970 para garantizar el pago de planillas de Personal CAS.

#### Recursos Directamente Recaudados

- **En la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones**, la variación en el Años Fiscal 2020 es por el importe de S/ (161,000), que representa una disminución del 100%, con respecto al Año Fiscal 2019, debido que no hubo asignación para adquisición de Uniformes para el personal administrativo de la Junta Nacional de Justicia.
- **En la Genérica de Gasto 2.2. Personal y Obligaciones**, la variación es por el importe de S/ (236,380), que equivale a una reducción del 19.43%, con respecto al Año Fiscal 2019, por concepto de Seguro médico familiar de los trabajadores.

- En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros, la variación del 100% con respecto al PIA del Años Fiscal 2019, es porque en el 2020 no se asigna en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados para la Adquisición de Bienes de Capital

#### Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

- En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros, se muestra un incremento de S/ 11,121,311 corresponde a: PI 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, para la continuidad con el Proyecto de la Nueva Edificación del Local Institucional de la Junta Nacional de Justicia y garantizar el equipamiento, mobiliario como para la instalación del sistema de aire acondicionado, elaboración de expedientes técnicos de los componentes equipamiento y mobiliario del proyecto entre otros.

### 3.1.3. Presupuesto Institucional de Apertura Año 2021 – 2022

Mediante Ley N°31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se le asignó al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia un presupuesto institucional de apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento por el importe de S/ 50,046,573, en la fuente de Recursos Ordinarios por el importe de S/ 36,93,05 y en la fuente de Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 1,932,207 y en la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 11,121,311.

**Cuadro N° 15: Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura 2021 y 2022**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2021	PIA 2022	Variación PIA (2021-2022)	Variación % (2021-2022)
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>36,993,055</b>	<b>38,880,595</b>	<b>1,887,540</b>	<b>5.10%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>36,993,055</b>	<b>37,374,211</b>	<b>381,156</b>	<b>1.03%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES	16,970,650	17,525,391	554,741	3.27%
2.PENSIONES Y OTRAS	716,511	719,750	3,239	0.45%
3.BIENES Y SERVICIOS	19,140,695	18,975,496	-165,199	-0.86%
Bienes y Servicios	8,728,279	6,959,889	-1,768,390	-20.26%
Contratos Administrativos de Servicios - CAS	10,412,416	12,015,607	1,603,191	15.40%
5. OTROS GASTOS	165,199	153,574	-11,625	-7.04%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>1,506,384</b>	<b>1,506,384</b>	<b>100.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,506,384	1,506,384	100.00%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,932,207</b>	<b>15,726</b>	<b>-1,916,481</b>	<b>-99.19%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,932,207</b>	<b>15,726</b>	<b>-1,916,481</b>	<b>-99.19%</b>
2.PENSIONES Y OTRAS	980,447		-980,447	-100.00%
3.BIENES Y SERVICIOS	951,760	15,726	-936,034	-98.35%
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>11,121,311</b>	<b>0</b>	<b>-11,121,311</b>	<b>-100.00%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>11,121,311</b>	<b>0</b>	<b>-11,121,311</b>	<b>-100.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,121,311		-11,121,311	-100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>50,046,573</b>	<b>38,896,321</b>	<b>-11,150,252</b>	<b>-22.28%</b>

Como se observa en el Cuadro, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, para el año fiscal 2021, es de S/ 50,046,573 y para el año fiscal 2022, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asciende a S/38,896,321 observándose una variación de S/ (11,150,252) en el año fiscal 202 con respecto al año fiscal 2021 que representa una disminución de 22.28%.



### Recursos Ordinarios

- **En la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales:**  
El incremento del presupuesto asciende a S/ 554,741, el cual garantizará el cumplimiento de los gastos proyectados por concepto de remuneraciones mensuales y Essalud del personal bajo el régimen laboral del DL 728 (84 servidores) y de los 07 Miembros de la JNJ que se encuentran bajo el régimen laboral del Servicio Civil Ley N° 30057.
- **En la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios,** la disminución de S/ -1.768,390 es principalmente en los servicios de mantenimiento y acondicionamiento, repuestos accesorios, en útiles de oficina, servicios de mensajería, publicaciones, servicios de limpieza y seguridad y vigilancia y viajes, servicios profesionales y técnicos y servicios especializados
- **En la Genérica de Gasto 2.5. Bienes y Servicios,** la disminución es S/ -11,625.00 y corresponde a pago de derechos administrativos.
- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros,** el incremento de S/ 1,506,384.00, corresponde principalmente, para adquisición de software así como adquisición de antivirus y equipos.

### Recursos Directamente Recaudados

- **En la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales,** la reducción es por S/ 980,447, que representa el 100%, corresponde al Seguro médico familiar de los trabajadores.
- **En la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios,** presenta una reducción de S/ - 936,034, representado una disminución del 98.35 % respecto del año 2021.

### Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros,** la variación de (S/11,121,311.00), representa una disminución del 100%, con respecto al 2021, es decir el 202 no hubo asignación para el PI 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”.

### 3.1.4 Presupuesto Institucional de Apertura Año 2022 – 2023

Mediante Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se le asignó al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia un presupuesto institucional de apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento por el importe de S/ 38,896,321., en la fuente de Recursos Ordinarios por el importe de S/ 38,880,595 y en la fuente de Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 15,726.00.



**Cuadro N° 16: Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura 2022 y 2023**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2022	PIA 2023	Variación PIA (2022-2023)	Variación % (2022-2023)
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>38,880,595</b>	<b>41,557,994</b>	<b>2,677,399</b>	<b>6.89%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37,374,211</b>	<b>37,742,188</b>	<b>367,977</b>	<b>0.98%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES	17,525,391	16,705,697	-819,694	-4.68%
2.PENSIONES Y OTRAS	719,750	722,990	3,240	0.45%
3.BIENES Y SERVICIOS	18,975,496	19,401,590	426,094	2.25%
Bienes y Servicios	6,959,889	7,655,034	695,145	9.99%
Contratos Administrativos de Servicios - CAS	12,015,607	11,746,556	-269,051	-2.24%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		772,930	772,930	100.00%
5. OTROS GASTOS	153,574	138,981	-14,593	-9.50%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,506,384</b>	<b>3,815,806</b>	<b>2,309,422</b>	<b>153.31%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,506,384	3,815,806	2,309,422	153.31%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>15,726</b>	<b>0</b>	<b>-15,726</b>	<b>-100.00%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,726</b>	<b>0</b>	<b>-15,726</b>	<b>-100.00%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES			0	
2.PENSIONES Y OTRAS			0	0.00%
3.BIENES Y SERVICIOS	15,726		-15,726	-100.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	0.00%
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>38,896,321</b>	<b>41,557,994</b>	<b>2,661,673</b>	<b>6.84%</b>

Como se observa en el Cuadro, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, para el año fiscal 2022, es de S/ 38,896,321 y para el año fiscal 2023, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asciende a S/ 41,557,994 observándose una variación de S/ 2,661,673 en el año fiscal 2023 con respecto al año fiscal 2022 que representa un aumento de S/ 6.84%, la variación principalmente fue:

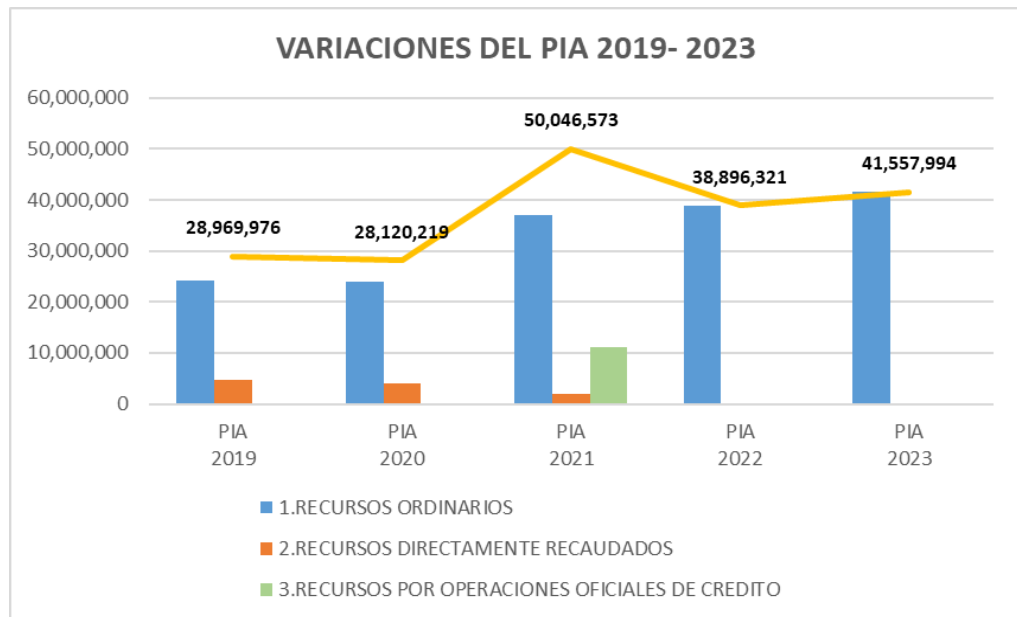
#### Recursos Ordinarios

- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros**, la variación de S/ 2,309,422, representa un aumento con respecto al 2022, para el PI 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, para adquisición de mobiliario, gastos por laudos arbitrales vinculados a inversiones y contrataciones de servicios.

**Cuadro N° 17: Evolución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019-2023**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023
1.RECURSOS ORDINARIOS	24,179,455	24,027,075	36,993,055	38,880,595	41,557,994
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,790,521	4,093,144	1,932,207	15,726	
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			11,121,311		
<b>TOTAL</b>	<b>28,969,976</b>	<b>28,120,219</b>	<b>50,046,573</b>	<b>38,896,321</b>	<b>41,557,994</b>

**Gráfico N° 08: Evolución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA – PIM)  
(2019-2023)**



### 3.2. Análisis de Variaciones Presupuestales año 2022:

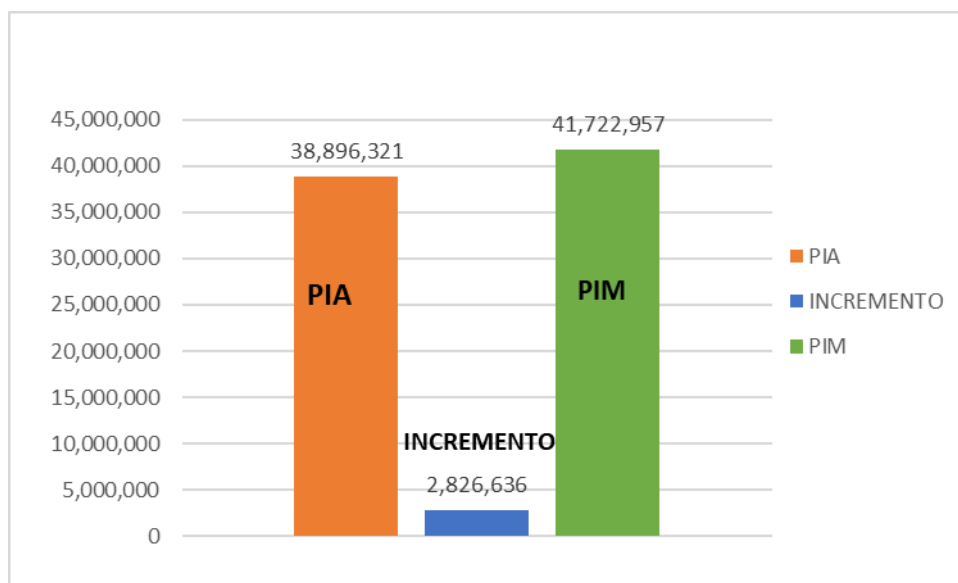
El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Junta Nacional de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2022 asciende a S/ 38,896,321 por toda fuente, al Primer Semestre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 41,722,957.

**Cuadro N° 18: Variación del Presupuesto 2022 (PIA – PIM)**

VARIACION PRESUPUESTO -TRANSFERENCIA DE PARTIDAS Y CREDITO SUPLEMENTARIO							
N°	RESOLUCION	DISPOSITIVO LEGAL CONCEPTO	FECHA	F. F	PIA	INCREMENTO	PIM
1	Resolución N° 042-2021-P-JNJ	Ley N° 31365, Ley Presupuesto Año Fiscal 2022, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)-JNJ	20/12/2021	RO	38,880,595		38,896,321
				RDR	15,726		
2	Resolución N° 006-2022-P-JNJ	Decreto Supremo N° 014-2022-EF- Transferencia de Partidas - Reajuste de las Pensiones	9/02/2022	RO		2,970	2,970
3	Resolución N° 016-2022-P-JNJ	Decreto Legislativo N° 1440- Artículo 50 , Numeral 50.1 incorporaciones de mayores ingresos públicos	15/03/2022	RDR		112,144	112,144
4	Resolución N° 021-2022-P-JNJ	Decreto Legislativo N° 1440- Artículo 50 , Numeral 50.1 incorporaciones de mayores ingresos públicos y Decreto Supremo N° 053-2022-EF que modifica límites máximos de incorporacion de mayores ingresos públicos.	30/03/2022	RDR		2,711,522	2,711,522
<b>TOTAL</b>					<b>38,896,321</b>	<b>2,826,636</b>	<b>41,722,957</b>

En el cuadro se muestra un aumento en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la incorporación de mayores ingresos públicos por el importe de S/ 2,826,636 soles, conforme al Decreto Legislativo N°1440, Artículo 50 Numeral 50.1, con Resolución N°016-2022-P-JNJ se incorpore como Saldo de Balance 112,144.00 soles, (Ciento Doce Mil Ciento Cuarenta y Cuatro y 00/100 soles), asimismo según Decreto Legislativo N°1440 Artículo 50, Numeral 50.1 incorporación de mayores ingresos público y Decreto Supremo N° 053-2022-EF que modifica límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos, según Resolución N° 021-2022-P-JNJ se realizó la incorporación de S/ 2,711,522 soles; y la incorporación de recursos por Transferencia de Partidas en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) por el importe de S/ 2,970 por concepto de reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**Gráfico N° 09: Evolución del Presupuesto 2022 (PIA – PIM)**



La Junta Nacional de Justicia, al Segundo Trimestre del Año Fiscal 2022, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por la suma de S/ 41,72,957.00, y muestra una ejecución de 17,567,533 que representa un 42.1% del presupuesto total por toda fuente de financiamiento.

El Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2022 fue en dos fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

### **Modificaciones**

#### **Recursos Ordinarios**

En esta fuente de financiamiento durante el Año Fiscal 2022, muestra un aumento por la incorporación de recursos por Transferencia de Partidas en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) por el importe de S/ 2,970 por concepto de reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N°20530, conforme a las disposiciones legales vigentes.

### Recursos Directamente Recaudados

En esta fuente de financiamiento se muestra un aumento por, la incorporación de mayores ingresos públicos por el importe total de S/ 2,826,636 soles, de los cuales se incorpora como Saldo de Balance 112,144.00 soles, y por mayores captaciones se realizó la incorporación de S/ 2,711,522 soles, para garantizar el financiamiento de las Convocatorias y gastos administrativos.

### 3.3. Análisis de Ejecución Presupuestal año 2022:

**Cuadro N° 19: Presupuesto 202- Apertura, modificación y ejecución  
(Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)**

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO			
	2022	2022	2022 (*)	2022 (**)	% 2022 (*)	% 2022 (**)
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	38,880,595	38,883,565	17,048,616	21,778,780	43.8%	100%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	37,374,211	37,377,181	15,722,122	21,778,544	42.1%	100%
1: Personal y Obligaciones Sociales	17,525,391	17,861,272	6,627,787	123,485	37.1%	100%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	719,750	2,163,321	903,303	11,233,485	41.8%	100%
3: Bienes y Servicios	18,975,496	17,191,348	8,030,027	1,260,018	46.7%	100%
4: Donaciones y Transferencias	0	59,812	59,812	9,161,321	100.0%	100%
5: Otros Gastos	153,574	101,428	101,192	236	99.8%	100%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	1,506,384	1,506,384	1,326,494	236	88.1%	100%
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	1,506,384	1,506,384	1,326,494	179,890	88.1%	100%
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	15,726	2,839,392	518,917	2,320,476	18.3%	100%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	15,726	2,839,392	518,917	2,320,476	18.3%	100%
3: Bienes y Servicios	15,726	2,818,202	514,807	2,303,395	18.3%	100%
5: Otros Gastos	0	21,190	4,109	17,081	19.4%	100%
<b>TOTAL</b>	38,896,321	41,722,957	17,567,533	24,099,256	42.1%	100%

(\*) Ejecución al II trimestre de 2022

(\*\*) Proyección al 31/12/2022

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, Al II Trimestre, la Junta Nacional de Justicia, tuvo una ejecución total de S/ 17,567,533 que representa un 42.1 % de avance con respecto al PIM, en el Rubro 00 Recursos Ordinarios la ejecución fue por el importe de S/ 17,048,616 que representa un avance de 43.8% respecto al PIM, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados la ejecución fue por el importe de S/ 518,917 que representa un avance del 18.3% con respecto al PIM.

El Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2022 fue en dos fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

### Ejecución de Gastos

#### Recursos Ordinarios

En la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, la ejecución de gastos durante el Primer Semestre del Ejercicio Presupuestal 2022, fue por el importe total de S/ 17,048,616 de los cuales corresponde a Gasto Corriente S/.15,722,122 soles y Gastos de Capital por S/ 1,326,494 soles, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales la ejecución fue de S/ 6,627,787 por concepto de pago de Planillas del personal del D.L N° 728, y de los 07 Miembros de la JNJ que se



encuentran bajo el régimen laboral del Servicio Civil Ley N° 30057, pago de enero a junio 2022, en la Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales la ejecución fue de S/ 903,303, correspondiente al pago de Pensionistas y pago de Seguro Médico para los Trabajadores, en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios la ejecución fue de S/ 8,030,027, por concepto de pagos de Servicios Básicos, Mensajería, Publicaciones, Servicios de limpieza y seguridad y vigilancia, Servicios Profesionales y Técnicos, servicios especializados, mantenimiento y acondicionamiento, entre otros, en la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos la ejecución fue de S/ 101,192, que corresponde al pago de derechos administrativos y en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros tuvo una ejecución de S/ 1,326,494, correspondiente a la Ejecución del Proyecto de 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, adquisición de mobiliario etc.

### **Recursos Directamente Recaudados**

En la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, la ejecución de gastos durante el Primer Semestre del Ejercicio Presupuestal 2022, fue por el importe total de S/. 518,917 soles, en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/ 514,807 y en la Genérica 2.5 Otros Gastos por el importe S/ 4,109, que corresponde a pagos de derechos Administrativos, entre otros.



#### 4. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM O PDRC Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROGRAMADOS EN PIA 2023, SEGÚN CORRESPONDA

El Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025, de la Junta Nacional de Justicia, incluye al Proyecto de Inversión con código: 2171549 “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, el mismo que se encuentra en ejecución, habiéndose asignado para el año 2023 un monto de S/ 3,815,806.00. En el siguiente cuadro se muestra el PIA estimado para el año 2023.

**Cuadro N° 20: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023  
(a nivel de Proyecto)**

PROYECTO	PIA
	2023
PI 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima	3,815,806
Fuente de Financiamiento: RO	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>3,815,806</b>

Este Proyecto de Inversión fue declarado viable por la entonces Oficina de Programación e Inversiones con fecha 27 de diciembre de 2012 y tiene como objetivo la adecuada prestación de los servicios que brinda la Junta Nacional de Justicia y para su implementación se ha considerado los componentes de infraestructura, mobiliario, equipamiento y gestión de recursos humanos, así como los estudios definitivos y la supervisión del proyecto.

La ejecución comprende la construcción de un edificio de 12 pisos y 5 sótanos, con estacionamiento para vehículos, ambientes principales con iluminación y ventilación hacia el exterior e interior, sistema constructivo seguro y económico con sistema aporticado con tabiquería de drywall y vidrio templado, redes tanto de agua como de desagüe empotradas, alimentadores de electricidad hacia las Oficinas a través de ductos especialmente diseñados.

Comprende también la adquisición de equipos de cómputo como computadoras, impresoras, fotocopadoras, scanner, teléfono IP cisco 7911g, equipamiento de sala de datos, gabinete intermedio por pisos, video conferencia con equipos multimedia y seguridad e instalación de fibra óptica y cableado horizontal; e igualmente, la adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas.

También comprende el desarrollo de un modelo organizacional y su mejoramiento, la contratación de personal permanente, realizar campañas de difusión televisiva con spots publicitarios, contratación de consultorías externas para el análisis de expedientes y un programa de ciclo de capacitaciones a través de talleres para el personal de la institución.

## 5. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU PROGRAMA MULTIANUAL.

### 5.1 Análisis Comparativo de Asignación con la Programación Multianual.

#### 5.1.1 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2019 y su Programación Multianual

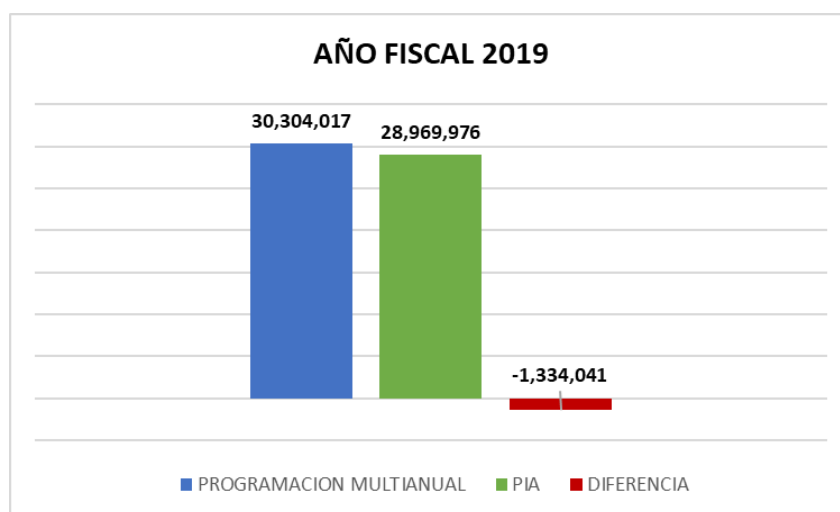
El Presupuesto proyectado de la Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2019 fue de S/ 30,304,017.00 para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y el presupuesto asignado Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/ 28,969,976.00, siendo deficitario por el importe de S/. (1,334,041.00).

**Cuadro N° 21: Comparativo Programación Multianual y PIA 2019**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACION MULTIANUAL 2019 (a)	PIA 2019 (b)	DIFERENCIA (b) - (a)	% (b) - (a)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>28,350,866.00</b>	<b>27,016,825.00</b>	<b>-1,334,041.00</b>	<b>-4.71%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	13,177,000.00	13,356,609.00	179,609.00	1.36%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	1,924,959.00	1,926,858.00	1,899.00	0.10%
3: Bienes y Servicios	13,112,907.00	11,597,358.00	-1,515,549.00	-11.56%
4: Donaciones y Transferencias				
5: Otros Gastos	136,000.00	136,000.00	0.00	0.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,953,151.00</b>	<b>1,953,151.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	1,953,151.00	1,953,151.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>30,304,017.00</b>	<b>28,969,976.00</b>	<b>-1,334,041.00</b>	<b>-4.40%</b>

FUENTE: POM JNJ y Asignación MEF

**Gráfico N° 10: Comparativo entre Programación Multianual y PIA 2019**



### 5.1.2 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2020 y su Programación Multianual

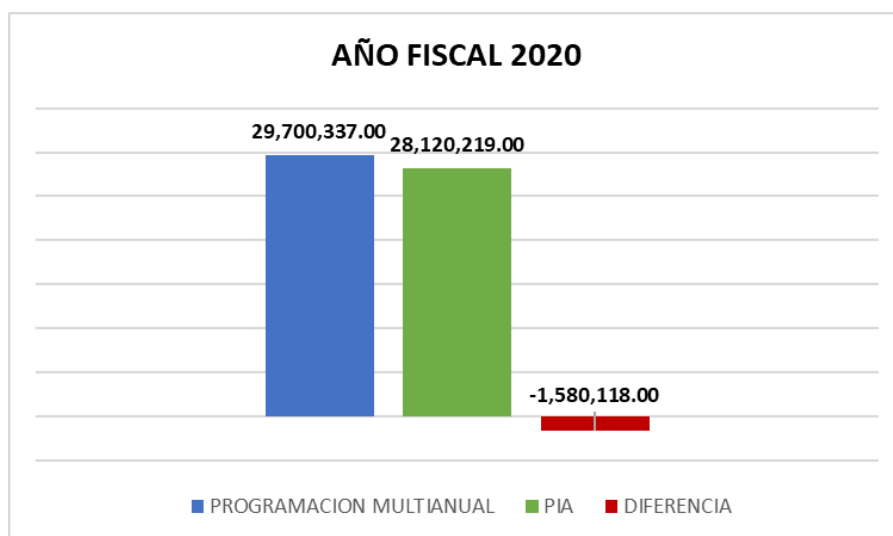
El Presupuesto proyectado de la Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2020 fue de S/ 29,700,337.00 para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y el presupuesto asignado Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/ 28,120,219.00, siendo deficitario por el importe de S/. (1,580,118.00).

**Cuadro N° 22: Comparativo Programación Multianual y PIA 2020**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACION MULTIANUAL 2020 (a)	PIA 2020 (b)	DIFERENCIA (b) - (a)	% (b) - (a)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>28,557,382.00</b>	<b>28,120,219.00</b>	<b>-437,163.00</b>	<b>-1.53%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	13,356,609.00	13,195,610.00	-160,999.00	-1.21%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	1,926,858.00	1,693,718.00	-233,140.00	-12.10%
3: Bienes y Servicios	13,137,915.00	13,094,891.00	-43,024.00	-0.33%
4: Donaciones y Transferencias			0.00	
5: Otros Gastos	136,000.00	136,000.00	0.00	0.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,142,955.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,142,955.00</b>	<b>-100.00%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	1,142,955.00		-1,142,955.00	-100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>29,700,337.00</b>	<b>28,120,219.00</b>	<b>-1,580,118.00</b>	<b>-5.32%</b>

FUENTE: POM JNJ y Asignación MEF

**Gráfico N° 11: Comparativo entre Programación Multianual y PIA 2020**



### 5.1.3 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuestos 2021 y su Programación Multianual

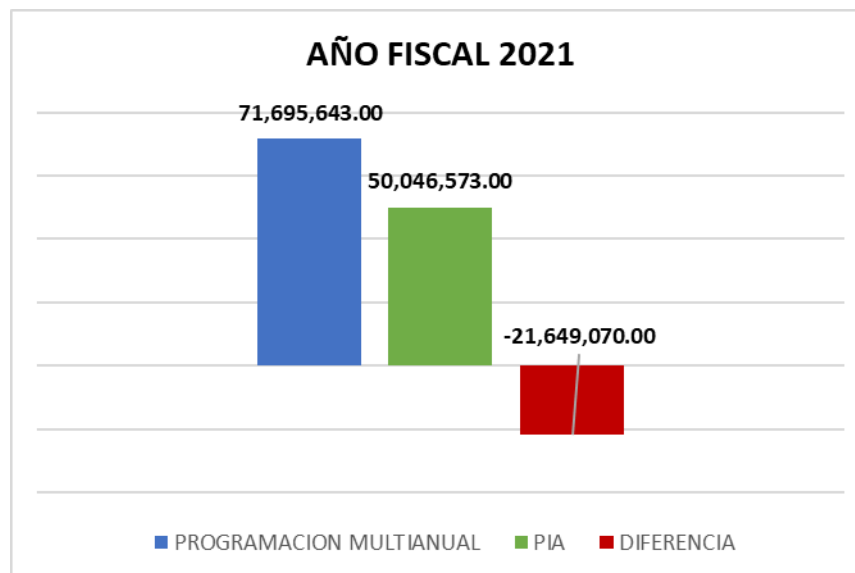
El Presupuesto proyectado para la Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2021 fue de S/ 71,695,643.00 para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y el presupuesto asignado Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/ 50,046,573.00, siendo deficitario por el importe de S/. (21,649,070).

**Cuadro N° 23: Comparativo Programación Multianual y PIA 2021**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACION MULTIANUAL 2021 (a)	PIA 2021 (b)	DIFERENCIA (b) - (a)	% (b) - (a)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>58,974,934.00</b>	<b>38,925,262.00</b>	<b>-20,049,672.00</b>	<b>-34.00%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	17,011,503.00	16,970,650.00	-40,853.00	-0.24%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	1,862,217.00	1,696,958.00	-165,259.00	-8.87%
3: Bienes y Servicios	38,545,251.00	20,092,455.00	-18,452,796.00	-47.87%
4: Donaciones y Transferencias			0.00	
5: Otros Gastos	1,555,963.00	165,199.00	-1,390,764.00	-89.38%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12,720,709.00</b>	<b>11,121,311.00</b>	<b>-1,599,398.00</b>	<b>-12.57%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	12,720,709.00	11,121,311.00	-1,599,398.00	-12.57%
<b>TOTAL</b>	<b>71,695,643.00</b>	<b>50,046,573.00</b>	<b>-21,649,070.00</b>	<b>-30.20%</b>

FUENTE: POM JNJ y Asignación MEF

**Gráfico N° 12: Comparativo entre Programación Multianual y PIA 2021**



### 5.1.4 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2022 y su Programación Multianual

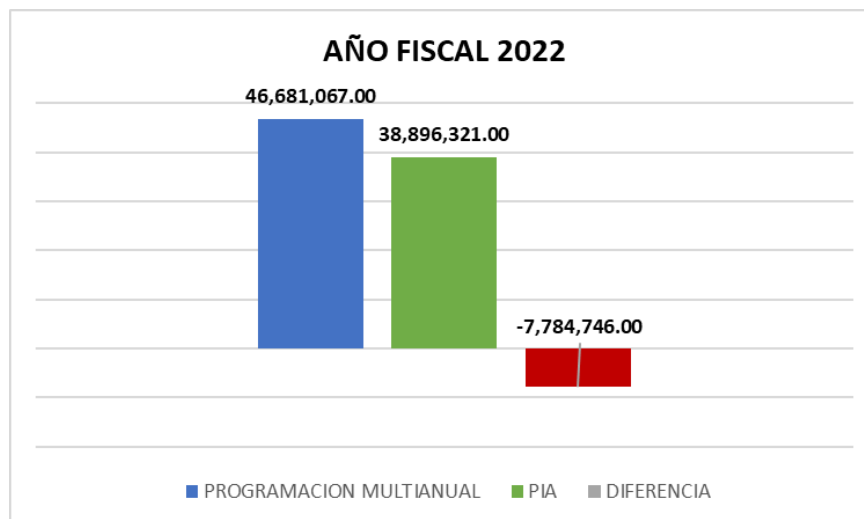
El Presupuesto proyectado para la Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2022 fue de S/ 46,681,067.00 para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y el presupuesto asignado Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/ 38,896,321.00, siendo deficitario por el importe de S/ (7,784,746.00).

**Cuadro N° 24: Comparativo Programación Multianual y PIA 2022**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACION MULTIANUAL 2022 (a)	PIA 2022 (b)	DIFERENCIA (b) - (a)	% (b) - (a)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>45,158,957.00</b>	<b>37,389,937.00</b>	<b>-7,769,020.00</b>	<b>-17.20%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	17,525,391.00	17,525,391.00	0.00	0.00%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	719,750.00	719,750.00	0.00	0.00%
3: Bienes y Servicios	23,697,112.00	18,991,222.00	-4,705,890.00	-19.86%
4: Donaciones y Transferencias			0.00	
5: Otros Gastos	3,216,704.00	153,574.00	-3,063,130.00	-95.23%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,522,110.00</b>	<b>1,506,384.00</b>	<b>-15,726.00</b>	<b>-1.03%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	1,522,110.00	1,506,384.00	-15,726.00	-1.03%
<b>TOTAL</b>	<b>46,681,067.00</b>	<b>38,896,321.00</b>	<b>-7,784,746.00</b>	<b>-16.68%</b>

FUENTE: POM JNJ y Asignación MEF

**Gráfico N° 13: Comparativo entre Programación Multianual y PIA 2022**



### 5.1.5 Análisis de Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2023 y su Programación Multianual

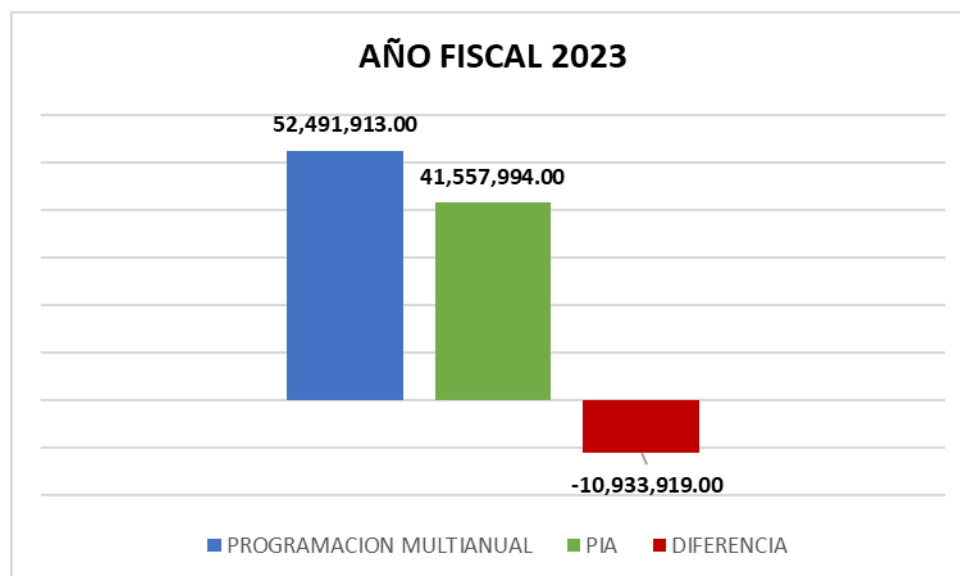
El Presupuesto proyectado para la Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2022 fue de S/ 52,491,913 para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y el presupuesto asignado Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/ 41,557,994.00, siendo deficitario por el importe de S/ (9,934,887.26).

**Cuadro N° 25: Comparativo Programación Multianual y PIA 2023**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACION MULTIANUAL 2023 (a)	PIA 2023 (b)	DEMANDA (b) - (a)	% (b) - (a)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>48,676,107.00</b>	<b>37,742,188.00</b>	<b>-10,933,919.00</b>	<b>-22.46%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	16,705,697.00	16,705,697.00		0.00%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	722,990.00	722,990.00		0.00%
3: Bienes y Servicios	29,518,586.00	19,401,590.00	-10,116,996.00	-34.27%
4: Donaciones y Transferencias	772,930.00	772,930.00		0.00%
5: Otros Gastos	955,904.00	138,981.00	-816,923.00	-85.46%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,815,806.00</b>	<b>3,815,806.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	3,815,806.00	3,815,806.00		0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>52,491,913.00</b>	<b>41,557,994.00</b>	<b>-10,933,919.00</b>	<b>-20.83%</b>

FUENTE: Elaborado Oficina de Presupuesto, Asignación MEF

**Gráfico N° 14: Comparativo entre Programación Multianual y PIA 2023**



## 5.2 Análisis del proyecto de presupuesto del año 2023

El proyecto de Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2023, asigna al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento, por el importe de S/41,557,94.00.

**Cuadro N° 26: Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023  
Proyecto de Ley**

GATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	1. RECURSOS ORDINARIOS	% Estruc. 2023
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37,742,188.00</b>	<b>90.82%</b>
21. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,705,697.00	40.20%
22. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	722,990.00	1.74%
23. BIENES Y SERVICIOS	19,401,590.00	46.69%
24. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	772,930.00	1.86%
25. OTROS GASTOS	138,981.00	0.33%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,815,806.00</b>	<b>9.18%</b>
26. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,815,806.00	9.18%
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>41,557,994.00</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: Proyecto de Presupuesto 2023

La Asignación para el año fiscal 2022, Presupuesto Institucional de Apertura fue únicamente en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, está conformado por Gastos Corrientes, que representa un 90.82% del presupuesto total y Gastos de Capital representa un 9.18%, distribuido a nivel de Genéricas de Gasto.

**Recursos Ordinarios**

- **En la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales:**  
Se tiene una asignación de S/ 16,705,697, que permitirá financiar los gastos proyectados por concepto de remuneraciones mensuales y Essalud del personal bajo el régimen laboral del 07 plazas para los Miembros de la JNJ que se encuentran bajo el régimen laboral del Servicio Civil Ley N° 30057. y 81 Plazas del Decreto Legislativo N° 728.
- **En la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales:**  
Tiene una asignación de S/ 72,990, que permite financiar la planilla de 09 Pensionistas
- **En la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios:**  
Cuenta con una asignación presupuestal por el importe de S/ 19,401,590.0 que representa el 46.69% del total del presupuesto, y se distribuye en las siguientes partidas de gastos. Servicios básicos (energía eléctrica, agua, teléfono, internet), Mensaje y Publicaciones en el diario el Peruano, Servicio de Limpieza, Contrato Administrativo de Servicios, Otros servicios.
- **En la Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias.**  
Se tiene una asignación de S/ 772,930, para la transferencia a favor de la OCDE, para el desarrollo de estudio sistémico de las estructuras, las funciones y las responsabilidades, los procedimientos y las prácticas del sistema de justicia en el Perú con el fin de apoyar al país en el desarrollo de un enfoque coherente y estratégico para la reforma de la justicia.
- **En la Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos:**  
Esta partida cuenta con una asignación de S/ 138,981 que permitirá el financiera el pago de arbitrios municipales y derechos administrativos

- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros:**  
Tiene una asignación presupuestal S/ 3,815,806 para financiar componentes del proyecto de inversiones.

**Cuadro N° 27: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023  
(Bienes y Servicios)**

BIENES Y SERVICIOS	PIA	%
Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	11,746,556	60.5%
Practicantes y SECIGRA	419,616	2.2%
Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet)	360,316	1.9%
Mensajería y Publicaciones en el diario oficial "El Peruano"	355,500	1.8%
Servicio de limpieza, seguridad y vigilancia	666,000	3.4%
Útiles, alimentos, materiales de escritorio, útiles de aseo, suministros médicos, combustibles.	499,677	2.6%
Mantenimiento de inmuebles y equipos	124,700	0.6%
Seguros (Seguro 3D, Seguro de Vida, SOAT, Seguro Trabajadores), gastos notariales y cargos bancarios	1,659,605	8.6%
Viajes	36,800	0.2%
Otros (Servicios diversos, locadores, servicios especializados)	3,532,820	18.2%
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19,401,590</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proyecto de Presupuesto 2023

En el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, en la Genérica de Gastos 3 Bienes y Servicios se muestra la distribución de la siguiente manera: en la partida de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por el importe de S/ 11,746,556, que equivale al 60.5 % del total de la Genérica 3, Practicantes y SECIGRA por el importe de S/ 419,616 que equivale al 2.2% del total de la Genérica 3, Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet) por el importe de S/ 360,316 que equivale al 1.9% del total de la Genérica 3, Mensajería y Publicidad en el diario Oficial "El Peruano" por el importe de S/ 355,500 que equivale al 1.8% del total de la Genérica 3, Servicio de Limpieza, seguridad y vigilancia por el importe de S/. 666,000 que equivale al 3.4% del total de la Genérica 3, útiles, alimentos, materiales de escritorio, útiles de aseo, suministros médicos, combustibles por el importe de S/ 499,677 que equivale el 2.6% del total de la Genérica 3, Mantenimiento de inmuebles y equipos por el importe de S/124,700 que equivale al 0.6% del total de la Genérica 3, Seguros (Seguros 3D, Seguros de Vida, SOAT, Seguro Trabajadores), gastos notariales y cargos bancarios por el importe de S/ 1,659,605 que equivale al 8.6% del total de la Genérica 3, Viajes por el importe de 36,800 que equivale al 0.2% del total y Otros Servicios Diversos, locadores, servicios especializados, por el importe de S/ 3,532,820 que equivale al 18.2%.



### 5.3 Demanda Adicional

**Cuadro N° 28: Detalle Demanda Adicional Actividades Estratégicas JNJ para el año 2023**

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA	IMPORTE S/
Desarrollo de Procedimientos de Evaluación Integral y Ratificación Oportuna	1,791,938
Desarrollo de Procedimientos de Evaluación Parcial	1,145,015
Desarrollo de Procesos de Selección y Nombramiento	2,182,500
Sostenibilidad de los Procesos Disciplinarios	866,684
Continuidad Contratos Administrativo de Servicios (CAS) – (DU N° 034 y 083-2021)	137,857
Contratación de nuevos CAS para las actividades misionales y de soporte	1,275,698
Sentencias judiciales	823,523
<b>TOTAL DEMANDA ADICIONAL</b>	<b>8,223,215</b>

Fuente: Direcciones y Oficinas – JNJ

A fin de sostener y realizar los procedimientos de evaluación integral y ratificación de magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política del Perú, habida cuenta que la asignación presupuestal para el año 2023 no alcanza para cubrir los servicios contemplados para efectuar dichos procedimientos, tales como la contratación de abogados y técnicos en derecho para sustanciar los informes de evaluación y expedientes de los magistrados; contratación de especialistas evaluadores para la calidad de decisiones, gestión de los procesos, organización del trabajo y publicaciones; contratación de especialistas para las evaluaciones psicológicas y psicométricas, entre otros gastos; se requiere una asignación adicional por un monto de S/ 1,791,938. Asimismo, para cumplir el marco constitucional señalado, la Junta Nacional de Justicia, en el año 2023 debe desarrollar procedimientos de evaluación parcial de magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, requiriendo para dicho cometido, recursos adicionales que ascienden a S/ 1,145,015.

En relación al proceso de selección y nombramiento de magistrados, se requiere convocar la totalidad de plazas vacantes previstas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos estratégicos acordes a la función constitucional de la Junta Nacional de Justicia, prevista en el artículo 1 de su Ley Orgánica N° 30916, incrementando la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, impactando en el sistema de administración de justicia en beneficio de la población, para lo cual resulta insuficiente lo asignado por el MEF para el año 2023, siendo necesario un incremento por un monto de S/ 2,182,500.

Igualmente, para el desarrollo sostenido de la aplicación de los procesos disciplinarios a jueces y fiscales de todos los niveles, se requiere montos adicionales que asciende a S/ 866,684.

De otro lado, con el objetivo de continuar contando con la totalidad de plazas que se encontrarían ocupadas en el año 2022 bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para completar la planta de personal con contratos de tipo determinado, de las Direcciones de Línea y los órganos de Apoyo y Asesoramiento, con fin de no reducir las acciones, actividades y prestación de servicios de forma oportuna, es que se requiere un monto adicional de S/ 137,857 para la continuidad de Contratos Administrativo de Servicios (CAS), que ingresaron bajo el D.U. N° 034 y 083-2021.

Asimismo, a fin de no reducir las acciones, actividades y prestación de servicios en forma oportuna, se hace necesario la contratación de nuevas plazas CAS, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1057, a fin de mejorar la dotación de personal de la Dirección de Evaluación y Ratificación, para implementar la



Unidad de Calificación, prevista para el año 2023, Dirección de Procedimientos Disciplinarios, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos, todo lo cual representa una necesidad de recursos por el monto de S/ 1,275,698.

Finalmente, para cumplir con la ejecución de Sentencias Judiciales, y requerimientos de pago ordenados mediante resoluciones judiciales expedidas por los Juzgados y Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, la mismas que se encuentran en calidad de ejecución de sentencias, se requiere el monto de S/ 823,523.

En resumen, la Junta Nacional de Justicia, requiere una demanda adicional por un monto total de S/ 8,223,215.

## 6. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.

La Junta Nacional de Justicia, no tiene asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023, créditos presupuestarios en actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19; no obstante, teniendo como base las normas establecidas por el gobierno en mérito a la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, que modifica los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE que aprueba, por delegación, la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por la COVID-19”, y a fin de combatir la pandemia, la institución a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaboró el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la ONPE”, según se detalla:

### **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la JNJ:**

- Mediante Resolución N° 0015-2020-DG-JNJ (21ABR2020), se aprobó el Plan de Prevención y Atención de riesgos frente al COVID19 en la Junta Nacional de Justicia.
- Mediante Resolución N° 0051-2020-DG-JNJ (30OCT2020), se dispone la aplicación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, como único documento de guía para establecer las medidas que se deben tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, y deja sin efecto la Resolución N° 015-2020-DG-JNJ
- Mediante Resolución N° 022-2021-DG-JNJ (17MAR2021), se dispone la aplicación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución acorde con la norma vigente “Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA”, como único documento de guía para establecer las medidas que se deben tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, y deja sin efecto la Resolución N° 051-2020-DG-JNJ.

Asimismo, dicho Plan tiene como objetivo brindar lineamientos de acción a las diversas Oficinas y trabajadores de la JNJ desde una perspectiva de prevención del contagio de la COVID-19 en las instalaciones de la entidad, estableciendo las medidas de control y seguridad sanitaria, evitando las aglomeraciones y posibles contagios.

Por otro lado, en el presente ejercicio fiscal 2022, se realizaron modificaciones presupuestales con cargo al presupuesto institucional, a fin de asignar recursos para el desarrollo de dichas actividades, por el monto de S/ 18,000.00, para la adquisición pruebas antígenos, de mascarillas, guantes, lentes de protección, materiales de limpieza adicionales a lo programado, lavamanos, tapetes sanitarios, dispensadores de plástico para alcohol en gel, bolsas para residuos biológicos.

Asimismo, considerando la incertidumbre de las perspectivas de establecer con claridad los supuestos de escenarios para el año fiscal 2023, se ha previsto como estrategia para mitigar la pandemia dentro de la entidad un presupuesto por el monto de S/ 15,000.00, para financiar los bienes y servicios que sean necesarios, hasta el restablecimiento de la normalidad tras la crisis sanitaria.

## 7. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022 POR PROYECTO A NIVEL DEVENGANDO AL II TRIMESTRE DEL 2022

Al Segundo Trimestre 2022, el avance de ejecución en Proyectos de Inversión alcanzó el 98.4% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), el cual comprende la ejecución del proyecto con código: 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima. A continuación, se muestra el avance de la ejecución del proyecto:

**Cuadro N° 29: Ejecución Presupuestal 2022  
(por Proyectos de Inversión)**

PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO			
	2022	2022 (**)	2022 (*)	2022 (**)	% (*)	% (**)
PI 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima	1,343,384	1,364,236	1,321,734	1,364,236	98.4%	100.0%
<b>RO</b>	<b>1,343,384</b>	<b>1,364,236</b>	<b>1,321,734</b>	<b>1,364,236</b>	<b>98.4%</b>	<b>100.0%</b>
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (Liquidación de Obra)	551,998	0	0	0	0.0%	0.0%
2.6.3. ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (Mobiliario)	0	890,000	890,000	890,000	100.0%	100.0%
2.6.8. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (Consultoría en Ingeniería para realizar verificación, cumplimiento de metas, calidad, operación y funcionamiento de instalaciones y equipos con fines de recepción de la obra, Supervisión de la Ejecución del Componente Mobiliario - para la verificación y cumplimiento de la instalación de los muebles en la instalación., Pago de anticipo de honorarios, subrogación de honorarios arbitrales no pagados por el Consorcio Supervisor Lima, Arbitraje iniciado por el Consorcio Supervisor Lima contra la Junta Nacional de Justicia, Sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Supervisión de Obra – Expediente I007-2022)	791,386	474,236	431,734	474,236	96.0%	100.0%
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>1,343,384</b>	<b>1,364,236</b>	<b>1,321,734</b>	<b>1,364,236</b>	<b>98.4%</b>	<b>100.0%</b>

(\*) Ejecución al II trimestre de 2022

(\*\*) Proyección al 31/12/2022

El avance comprende la cancelación de la adquisición de los muebles y enseres requeridos para completar el Componente Mobiliario del proyecto, por un monto que asciende a S/ 890,000, asimismo, se canceló los servicios de supervisión de la instalación de dicho, por la suma total de S/ 28,600.

También se ejecutó avances en el componente de Supervisión del proyecto, habiéndose ejecutado las siguientes acciones:



- Contratación del Servicio de Consultoría en Ingeniería para realizar verificación de cumplimiento de metas, calidad, operación y funcionamiento de las instalaciones y equipos con fines de recepción de la Obra por un monto de S/ 329,800, e igualmente, se contrató los servicios de un ingeniero civil para la supervisión de este servicio de consultoría por la suma de S/ 24,000.
- Cancelación del primer pago como anticipo de honorarios de los árbitros y secretario del proceso arbitral iniciado por el Consorcio Supervisor Lima contra la Junta Nacional de Justicia, sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Supervisión de Obra, por un monto que asciende a S/ 19,204; asimismo, se canceló un segundo pago por este concepto por un monto de S/ 20,852.
- Contratación del Servicio de un ingeniero civil especialista en liquidación en contratos de ejecución de obra para el proyecto denominado, habiéndose efectuado un pago de S/ 9,278, que equivale al 30% del total del monto del contrato.



## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1. Conclusiones

La Junta Nacional de Justicia cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2021-2025 aprobado con Resolución N.º 002-2021-P-JNJ, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y su modificatoria.

El proyecto de presupuesto asignado al Pliego 21 Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2023, asciende a S/ 41,557,994.00 por toda fuente de financiamiento, con un aumento de S/ 5,244,909.00 respecto al PIA 2022 que ascendió a S/ 36,313,085.00, lo cual representa un aumento del 14.44%; sin embargo, representa una disminución de S/. 8,488,579 respecto del PIA 2021 que ascendió a S/ 50,046,573.00.

La asignación del año 2023, financiará los procesos misionales y de soporte de la Junta Nacional de Justicia, sin embargo, genera brechas de metas físicas, que deben ser atendidas con una Demanda Adicional, la cual ha sido estimada en S/ 8,223,215.00.

Al Segundo Trimestre 2022, el presupuesto institucional modificado del Pliego 21 Junta Nacional de Justicia asciende a S/ 41,722,957.00, alcanzó un avance de ejecución del 42% al I semestre y al cierre del año fiscal se proyecta lograr una ejecución del 100% del presupuesto, producto de la continuación de la Convocatoria N° 001- RATIFICACION/JNJ, Convocatorias de Concursos Públicos de Méritos de jueces y fiscales, la continuidad de los gastos fijos y perennes de la institución, así como, la ejecución de los bienes y servicios del Proyecto de Inversión CUI N° 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima.